

LA CRISIS DE LAS OPOSICIONES: EL DECLIVE DEL NUMERO DE ASPIRANTES

35.082

Por JUAN JUNQUERA GONZALEZ

Sumario: 1. INTRODUCCIÓN: 1.1 Un hecho decisivo: La disminución del número de aspirantes. 1.2 Una hipótesis. Las reformas del sistema selectivo y de la política de personal.— 2. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN: 2.1 Un núcleo administrativo concreto: Los cuerpos de funcionarios de nivel superior. 2.2 La dimensión temporal del estudio: El período 1959-1970.—3. LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ASPIRANTES: 3.1 Oposiciones con series cronológicas de tendencia decreciente. 3.2 Oposiciones con series cronológicas evolutivas (decrecientes-crecientes). 3.3 Oposiciones con series cronológicas de tendencia creciente. 3.4 Oposiciones con series cronológicas estacionarias. 3.5 A modo de conclusión.—4. INTERPRETACIÓN DE LA CRISIS DE LA CONCURRENCIA: 4.1 Características generales del empleo durante el período 1959-1970. 4.2 La evolución cuantitativa de los diferentes núcleos de titulados superiores. 4.3 Otros factores que influyen en la afluencia a las oposiciones.

1. Introducción

LA oposición, esta singular institución que durante tantos años ha obsesionado a nuestra juventud, parece hallarse en trance de transformación. Al menos esto se dice, y cada vez con mayor insistencia. ¿Pero qué causas van a determinar este cambio? ¿Qué circunstancias anuncian tal contingencia? ¿Qué nuevas soluciones se vislumbran?

1.1 UN HECHO DECISIVO: LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ASPIRANTES

Durante el último decenio, el *medio ambiente* o *clima típico* de las oposiciones ha experimentado algunas modificaciones sustanciales. La causa generadora de todas estas transformaciones ha sido el decrecimiento progresivo del número de aspirantes. Esta circunstancia, que por sí sola significa un cambio radical en las tendencias tradicionales, ha determinado la aparición de otras mutaciones importantes. Entre ellas habría que destacar el declive del *régimen competitivo* y la consiguiente devaluación del sistema selectivo.

Es evidente que la oposición ha dejado de ser un *gran espectáculo*. Ante todo ha perdido una nota peculiar que le daba relieve y colorismo: la concurrencia masiva de aspirantes. Bien es verdad que todavía persiste una afluencia generosa de candidatos; pero el fenómeno ha decaído de forma notable, se muestra menos pujante, en fin, que la denominada *segunda fiesta nacional* (1) tiene de día en día menos *público*.

La tendencia apuntada no ha pasado inadvertida para todos aquellos que, de un modo u otro, se encuentran insertos en la Administración. Incluso ha llegado a trascender al gran público. En los datos que se reflejan en el cuadro 1 puede advertirse cómo, entre los años 1960-1970, los diferentes núcleos de opositores han experimentado un fuerte decrecimiento. Aunque la muestra recoge exclusivamente once ejemplos de especial relieve, puede afirmarse que el fenómeno de contracción ha sido la regla general, el proceso típico de las oposiciones.

El análisis del mencionado cuadro nos muestra que el declive del número de aspirantes ha sido extraordinariamente intenso en algunas oposiciones. Así, las pruebas selectivas de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, Jueces y Fiscales y Técnicos de Aduanas, experimentan pérdidas superiores al 72 por 100. Incluso en los restantes supuestos las mermas oscilan entre el 68 y el 35 por 100, valores por demás notables.

A la vista de estos porcentajes es necesario admitir que la

(1) En los años 50 el escritor JAVIER ELORRIAGA tuvo la ocurrencia de considerar las oposiciones como una *segunda bárbara fiesta nacional*. La denominación hizo fortuna y se ha reiterado posteriormente hasta la saciedad. Vid. JAVIER ELORRIAGA: *Mañana está entre nosotros*. Madrid, 1955, p. 41.

atracción tradicionalmente ejercida por la Administración pública ha decaído sensiblemente. La consecuencia más inmediata ha sido *el descenso de la competitividad*; o si se prefiere *la dulcificación de la pugna o enfrentamiento entre los candidatos*. Este hecho, sumamente trascendental e importante, no sólo ha contribuido a la formación de una nueva mentalidad en el opositor, sin duda mucho menos extravagante que la de antaño, sino que parece abo-

CUADRO 1

**DIFERENCIAS EN EL NUMERO DE ASPIRANTES EN ALGUNAS
OPOSICIONES DE NIVEL SUPERIOR
(1960-1970)**

CUERPOS O ESCALAS	NUMERO DE ASPIRANTES		DIFERENCIAS	
	1960	1970	Absolutas	Porcentajes
Intendentes al servicio de la Hacienda Pública	234	59	— 175	— 74,88
Carreras Judicial y Fiscal	794 ¹	218	— 576	— 72,54
Técnicos de Aduanas	131	36	— 95	— 72,52
Secretarios de Admón. Local de 1.ª categoría	1.082	344	— 738	— 68,20
Técnicos Comerciales del Estado	158 ²	53	— 105	— 66,45
Jurídicos del Ejército	93 ¹	31	— 62	— 66,66
Técnicos de Información y Turismo	209	88 ³	— 121	— 57,89
Inspectores Diplomados de los Tributos	213 ⁴	90	— 123	— 57,74
Registradores de la Propiedad. Interventores de la Admón. Civil del Estado	511 ³	287 ⁵	— 224	— 43,83
Técnicos de Admón. Civil del Estado	139	86	— 53	— 38,13
	1.016	656	— 360	— 35,43

¹ El número de aspirantes corresponde a las oposiciones convocadas en 1961. En 1960 no hubo convocatoria.

² Convocatorias de 1959. En 1960 no hubo pruebas selectivas en los Cuerpos de Técnicos Comerciales del Estado, Registradores de la Propiedad y Jurídicos del Ejército.

³ Datos de 1968. En 1969 y 1970 no se convocaron oposiciones en el Cuerpo Técnico de Información y Turismo.

⁴ En 1960 hubo dos convocatorias en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos. El número de aspirantes fue de 158 y 271, respectivamente. En el cuadro se refleja la media de ambas cifras.

⁵ Dato de 1969.

car al sistema hacia un mero *examen de aptitud*. Veamos esta cuestión con más detalle.

El descenso de la competitividad es un hecho indubitable. En el cuadro 2 puede comprobarse cómo entre los años 1960-1970 esta declinación ha sido general en las oposiciones seleccionadas. Es significativo que las disminuciones más acusadas se hayan producido precisamente en aquellos casos en que existían índices muy altos. Así, el Cuerpo Jurídico del Ejército ha experimentado una reducción de 24,80 aspirantes por plaza; el de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, de 22,07, y las carreras Judicial y Fiscal, de 11,79. La afluencia a las oposiciones ha sufrido, pues, importantes quebrantos, y todo parece indicar que la nueva línea de equilibrio se sitúa entre los cuatro y diez aspirantes por plaza.

CUADRO 2

NUMERO DE ASPIRANTES POR PLAZA EN ALGUNAS OPOSICIONES DE NIVEL SUPERIOR

Comparación 1960-1970 *

CUERPOS O ESCALAS	NUMERO DE ASPIRANTES POR PLAZA (Años)		Diferencias absolutas
	1960	1970	
Jurídico del Ejército	31	6,20	— 24,80
Intendentes al servicio de la Hacienda Pública	26	3,93	— 22,07
Carreras Judicial y Fiscal	22,69	10,90	— 11,79
Secretario de Admón. Local de 1.ª categoría	27,05	17,20	— 9,85
Técnicos de Aduanas	13,10	4	— 9,10
Técnicos Comerciales	13,16	4,41	— 8,75
Interventores de la Admón. Civil del Estado	9,90	4,30	— 5,60
Técnicos de la Admón. Civil del Estado	14,51	9,22	— 5,29
Inspectores Diplomados de los Tributos	14,23	9	— 5,23
Técnicos de Información y Turismo	9	5,86	— 3,14
Registradores de la Propiedad.	10,22	7,55	— 2,67

* Las notas al cuadro 1 son válidas aquí.

En algunas pruebas selectivas el decrecimiento ha sido tal, que los *índices de competitividad* se sitúan en niveles inferiores a cinco. Tal sucede con las oposiciones de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, Técnicos de Aduanas, Técnicos Comerciales e Interventores de la Administración Civil del Estado (2). Quiere esto decir que la proverbial lucha, pugna u oposición se ha diluido de tal forma que, si todavía persiste—cosa harto discutible—, parece próxima su extinción. La conclusión no debe juzgarse exagerada. Piénsese que los índices aludidos expresan una mera *competitividad potencial*. Son, en el mejor de los casos, el óptimo posible. En efecto, los valores se han obtenido a partir de los siguientes datos:

$$\text{Índice de competitividad} = \frac{\text{Número total de aspirantes inscritos}}{\text{Número de plazas}}$$

Es obvio que el número de candidatos matriculados o admitidos es sensiblemente superior al de aquellos que efectivamente concurren. En algunas oposiciones el número de contrincantes reales o efectivos apenas representa un 50 por 100 del total de aspirantes inscritos. Bastaría esta sola circunstancia para que la *competitividad real* fuese muy inferior a la apuntada. Pero todavía hay más: Una estimable proporción de los candidatos concurrentes o presentados no alcanzan los niveles mínimos de preparación. Su presencia, pues, es irrelevante y efímera; no puede decirse que engendre contienda alguna. En conclusión, si se considera la incidencia de ambas variables—*aspirantes no concurrentes* y *aspirantes con deficiente preparación*—, habrá que admitir que algunas de las oposiciones aludidas han desembocado en el simple *examen de aptitud*.

Quiérase o no, el declive del número de aspirantes y la consiguiente mitigación del *régimen competitivo*, han transformado profundamente el clima de la oposición.

(2) No se piense que se trata de casos excepcionales y aislados. El fenómeno aparece, durante el bienio 1969-70, en otras oposiciones. Así, las correspondientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional daban un índice de 4,34; las de Técnicos Letrados del Ministerio de Justicia, de 4; las del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, de 3,78; las de funcionarios del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas, de 2,5, y en el Cuerpo de Ingenieros Navales se llega al límite de 1,28.

1.2 UNA HIPÓTESIS: LAS REFORMAS DEL SISTEMA SELECTIVO Y DE LA POLÍTICA DE PERSONAL

El sistema de oposición presenta hoy perfiles muy diversos a los que tuviera años atrás. Ya se han explicado los rasgos esenciales de estas divergencias. Pero si analizamos el procedimiento selectivo en sí mismo, intrínsecamente, tendríamos que admitir que apenas han sufrido variaciones. El cambio ambiental todavía no ha tenido la fuerza e intensidad suficientes como para provocar innovaciones profundas y generalizadas en el proceso selectivo. Bien es verdad que se han producido algunas reformas; pero se trata de casos aislados, singulares; son excepciones que confirman la regla. La realidad nos muestra todavía un sistema sumamente complejo, innecesariamente dificultoso, proclive al memorismo, y que difiere bien poco del modelo clásico (3).

La oposición, tal como está concébidá, tiene cada día menos atractivos para las nuevas generaciones: Es en exceso rigurosa, arrastra la rémora de programas extremadamente dilatados, requiere capacidades y aptitudes poco comunes... Por desgracia, este cúmulo de exigencias no guarda correspondencia con las compensaciones que a cambio se ofrecen. Las prestaciones económicas y sociales dentro de la Función Pública no responden a rigor semejante. Y el problema se agrava porque el sector privado, menos exigente y más realista, ofrece progresivamente mejores oportunidades (4). Por esta razón, si no se llevan a cabo las reformas necesarias, todo parece anunciar un decrecimiento mayor del número de aspirantes a los empleos públicos (5). El problema, pues,

(3) Sobre este tema, Vid. JUAN JUNQUERA GONZÁLEZ: «El sistema de oposición», publicado en el número 137 de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Madrid, 1970, pp. 23 y ss.

(4) Todas estas cuestiones ya fueron suscitadas hace algunos años por A. DE LA OLIVA DE CASTRO, en su trabajo «La articulación en Cuerpos de la Función Pública», aparecido en la obra *Clasificación de puestos de trabajo*, editada por la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, Madrid, 1965. Vid., en especial páginas 112 a 115. Vid. también A. GUTIÉRREZ REÑÓN: «El sistema de selección de funcionarios públicos», núm. 103 de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Madrid, 1966, p. 48.

(5) De persistir en la actual tesitura, nuestra Administración podría verse abocada a los graves problemas de personal que ya han experimentado otras Administraciones europeas: dificultades crecientes en el reclutamiento y un progresivo empobrecimiento de los niveles intelectuales y profesionales de la burocracia. Durante la década de los años 60, algunos países de Europa occidental han atravesado una grave crisis en el reclutamiento de funcionarios públicos. En Francia, durante el bienio 1959-60, se llegó a dar la circunstancia de que en algunos concursos el número

es grave, y su solución exige cambios radicales en la política de personal. La reforma de los procedimientos selectivos parece ineludible. Ya se ha dicho que la oposición, sistema predominante en nuestra Función Pública (6), se ve aquejada de un exceso de rigor y formalismo. Y estas deficiencias y anomalías determinan, en gran medida, que las nuevas generaciones se desvíen hacia otros campos de actividad. ¿Es aconsejable una supresión definitiva del sistema? De forma inmediata, tal vez lo más prudente fuera dar nuevos cauces a esta tradicional institución. La primera exigencia sería una acomodación más perfecta entre los exámenes y las actividades de los funcionarios. Esta sola medida produciría una considerable racionalización de las oposiciones: Los programas se verían liberados de la inútil carga de temas reiterativos, superfluos y marginales; los ejercicios tendrían un matiz menos teórico y academicista; el memorismo quedaría relegado; en fin, las pruebas selectivas se estructurarían de forma más lógica y coherente. Qué duda cabe que todas estas modificaciones proporcionarían un mayor atractivo a la oposición; pero con esto sólo no basta. La Administración pública debe competir con el sector privado. De aquí que las retribuciones, la asistencia social y la política de promoción aparezcan como puntos neurálgicos del problema. La empresa privada, cada vez más pujante, mejora ininterrumpidamente sus condiciones de trabajo. En abierto contraste con esta realidad, la Administración se muestra estática, osificada, con menguada capacidad de adaptación al medio. Hay que modificar, sí, el sistema selectivo; pero las raíces del problema están en lo que Administración y empresa privada ofrecen comparativamente. Por esta razón el sector público debe abordar la cuestión con una visión amplia, de forma generosa... De no proceder así, la década de los 70 tal vez nos depare la declinación definitiva de la atracción tradicionalmente ejercida por la Administración.

de candidatos era inferior al de plazas convocadas. Esta situación obligó a los poderes públicos a adoptar una serie de medidas para superar la crisis. Vid. MARCEAU LONG y LAURENT BLANC: *L'économie de la fonction publique*. Presses Universitaires de France. Paris, 1969, pp. 83 y ss.

(6) Sobre la primacía de la oposición entre los diversos sistemas selectivos, vid. «El sistema de oposición», *op. cit.*, pp. 28 a 33.

2. Algunas consideraciones sobre el ámbito de investigación

El análisis del *declive de la concurrencia en el sistema de oposición* exige un doble marco delimitador: el sector administrativo objeto de estudio y el período de tiempo a lo largo del cual se pretende observar la evolución del fenómeno. Ante todo, conviene precisar que es prácticamente imposible analizar el proceso en toda su amplitud. La ingente dimensión de la organización administrativa, sus complejas y diversas manifestaciones funcionales, la gran variedad y volumen de la información, la escasa accesibilidad de la misma, hacen sumamente dificultosa la realización del estudio con carácter extensivo. Pero aunque así no fuera, sería de tal magnitud el fárrago de datos y cifras que habría que desdeñar gran parte de información para perfilar una imagen nítida del fenómeno. Elementales razones de coherencia y simplificación imponen, pues, una delimitación del estudio.

Dentro de tales condicionamientos, el presente trabajo tiene ciertos límites. En primer lugar, se centra en un núcleo administrativo minoritario: Los cuerpos de Funcionarios de nivel superior. Por otra parte, el estudio se constriñe al período comprendido entre los años 1959-70. Se trata, pues, de un análisis parcial. Sus resultados no permitirán excesivas generalizaciones, pero pondrán de relieve ciertos rasgos sintomáticos, algunas realidades significativas. Mas antes de entrar en estas particularidades, creo conveniente realizar algunas consideraciones adicionales sobre el ámbito de investigación.

2.1 UN NÚCLEO ADMINISTRATIVO CONCRETO: LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DE NIVEL SUPERIOR

Hay una primera evidencia: Quien pretenda analizar cualquier problema relacionado con el sistema de oposición, debe tomar como núcleo de referencia los *cuerpos de funcionarios*. Conviene recordar que estas corporaciones *sui generis* constituyen el *medio de difusión preferente* de este peculiar sistema selectivo (7). Cuando menos, un 75 por 100 de los funcionarios insertos en

(7) Sobre la oposición como sistema peculiar de los cuerpos de funcionarios, vid. «El sistema de oposición», *op. cit.*, pp. 27 a 33.

estas agrupaciones tienen tal procedimiento de selección. Y tal vez el porcentaje ascienda a un 85 ó 90 por 100, porque el denominado concurso-oposición encubre, las más de las veces, una auténtica oposición (8). Por el contrario, la mayoría de los funcionarios *no escalafonados* o individualizados ingresan en la Administración pública a través del *concurso*. Pero aunque así no fuera, sería necesario marginarlo en un estudio como el presente. Las razones que justifican esta segregación son fácilmente explicables. Si algún rasgo caracteriza las pruebas selectivas de estos funcionarios es su extrema irregularidad. Entre una convocatoria determinada y la subsiguiente transcurren largos periodos de tiempo. El hecho responde a una lógica natural, ya que entre ambos momentos discurre toda una vida profesional. Pues bien, la *ocasionalidad* de tales convocatorias hace difícil perfilar cualquier clase de evolución. Por otra parte, las variaciones en el número de aspirantes obedecen a causas ininteligibles y de escasa relevancia.

Ahora bien, los cuerpos de funcionarios aparecen en todo el variado conjunto de entes que integran la Administración pública. Su profusión en la organización burocrática española es de tal magnitud, que DE LA OLIVA y GUTIÉRREZ, REÑÓN estiman que el cuerpo es la piedra angular sobre la que se asienta el funcionamiento de la Administración (9). Esta realidad, por demás evidente, determina que cualquier estudio referido a los cuerpos de funcionarios se haga necesariamente extensivo a todo el ámbito

(8) En los cuerpos superiores de la Administración Civil del Estado se presenta con relativa frecuencia el concurso-oposición... Por lo común estas pruebas selectivas se estructuran en dos partes diferenciadas: 1) La oposición; y 2) El concurso de méritos. En la primera fase—oposición *sensu stricto*—los diferentes ejercicios existentes tienen carácter eliminatorio, y son, en consecuencia, elementos verdaderamente decisivos, dirimientes. La valuación de méritos, que normalmente se articula a continuación, tiene trascendencia en la puntuación final de los aspirantes, pero, por sí sola, carece de valor eliminatorio. Es, pues, evidente que la *fase de oposición* constituye el substrato básico, fundamental, de este tipo de pruebas. *Ibid.*, pp. 29 y 30.

(9) Dicen DE LA OLIVA y GUTIÉRREZ, REÑÓN a este respecto: «La observación de la práctica administrativa demuestra claramente que el cuerpo es la piedra angular sobre la que se asienta el funcionamiento de la Administración española... Y a la vez la configuración de los cuerpos, la organización interna de cada uno y las relaciones entre ellos constituyen factores que influyen poderosamente en la estructura, competencia y funcionamiento de los órganos administrativos y en las relaciones de la Administración con el conjunto de la sociedad.» *Vid.* ANDRÉS DE LA OLIVA y DE CASTRO y ALBERTO GUTIÉRREZ, REÑÓN: «Los Cuerpos de funcionarios», publicado en el volumen 17 de *Anales de moral social y económica*, dedicado a la Sociología de la Administración pública española. Madrid, 1968, pp. 87 y 88.

de la Función Pública. He aquí una primera circunstancia que aconseja una prudente delimitación del análisis. Pero existen otras razones que refuerzan esta tesis. Puede decirse que dentro de la Administración del Estado es conocido el número, dimensión y naturaleza de los cuerpos de funcionarios. No faltan tampoco algunos estudios valiosos sobre la evolución, importancia y significación social de estos núcleos corporativos (10). Pero no ocurre otro tanto dentro de la Administración local y de los organismos autónomos. En la Administración local únicamente se conocen los datos relativos a los denominados *cuerpos nacionales*—Secretarios de primera, segunda y tercera categoría, Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de Música—, pero conjuntamente estos funcionarios apenas suponen un 8 por 100 del total de efectivos de las Corporaciones locales (11). Aunque existen en las entidades locales de mayor relieve otros cuerpos de funcionarios, se ignora el número exacto de los mismos, los efectivos con que cuentan y otras cuestiones fundamentales. Dentro de la Administración institucional o autónoma, la penuria informativa es todavía mayor. En este ámbito administrativo ni siquiera se poseen cifras aproximadas sobre el número de funcionarios (12). Huelga decir que la información sobre *cuerpos* es prác-

(10) Merecen destacarse los trabajos de A. DE LA OLIVA Y DE CASTRO: «La articulación en Cuerpos de la Función Pública», publicado en el número 98 de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Madrid, 1965, y de A. GUTIÉRREZ REÑÓN: «Estructura de la burocracia española», publicado en el núm. 3 de la *Revista Española de la Opinión Pública*, Madrid, 1966. Sin embargo, el estudio más completo sobre el tema es el que han realizado conjuntamente A. DE LA OLIVA y GUTIÉRREZ REÑÓN: «Los Cuerpos de funcionarios», *op. cit.* anteriormente.

(11) Según datos del Instituto de Estudios de Administración Local, en el año 1970 el número de personas al servicio de las Corporaciones locales ascendía a 125.335, de las que únicamente 9.237 se agrupaban en los cuerpos nacionales. Véase *Anuario Estadístico de las Corporaciones Locales*. Madrid, 1970, p. 6.

(12) Dentro de los organismos autónomos, los datos y cifras sobre personal son muy escasos. En el año 1957, PERPIÑA RODRÍGUEZ estimaba que el número de personas al servicio de los organismos autónomos ascendía a 53.000. A esta cifra llegó PERPIÑA tras ponderar y extrapolar los datos de una muestra integrada por diferentes organismos. Aunque esta cifra ha sido aceptada por autores como JORDANA DE POZAS, ROYO VILLANOVA y CARRO, es poco fiable por haberse obtenido a través de métodos indirectos. Con posterioridad, BELTRÁN VILLALBA estimó los efectivos de los organismos autónomos en 110.000 personas. La cifra fue obtenida tras aplicar una proporción entre *gastos presupuestarios de personal y número de funcionarios*, por analogía con igual relación en la Administración Civil del Estado. Hay que aclarar que en este cálculo se incluyen no sólo los funcionarios *sensu stricto*, sino el personal contratado y el laboral. Este trabajo presenta deficiencias similares a las del caso anterior. Por otra parte, excluye el personal de los organismos no sometidos a la Ley de 28 de diciembre de 1958. En el año 1968, la Dirección General de la Función Pública proporciona una nueva estimación: 51.468 funcionarios (no se incluye personal con-

ticamente nula. El problema, pues, radica en la insuficiencia o ausencia de datos dentro de algunos sectores de la Administración.

Como consecuencia de las limitaciones apuntadas, el presente estudio se centra únicamente en los cuerpos de funcionarios de nivel superior. Conviene precisar que las inevitables deficiencias de información, en unos casos, y la carencia absoluta de datos, en otros, han determinado la adopción de una doble temática en la investigación: Dentro de la Administración Civil del Estado, núcleo especialmente importante, se han analizado todas aquellas oposiciones correspondientes a cuerpos de funcionarios que exigen en el ingreso titulación universitaria o de Escuela Técnica Superior, de la Administración militar, de Justicia, local y autónoma, sectores todos de menor entidad y con mayores complejidades informativas, se han extraído algunos ejemplos especialmente significativos (13). En conjunto, el análisis le extiende a más de cincuenta cuerpos de funcionarios.

2.2 LA DIMENSIÓN TEMPORAL DEL ESTUDIO: EL PERÍODO 1959-1970

La segunda cuestión que creo conveniente precisar es la que hace referencia al ámbito temporal del estudio. El análisis, como he dicho, se circunscribe al período 1959-70. ¿Por qué se ha elegido este lapso? ¿Qué razones justifican tal delimitación?... La realización de una investigación amplia sobre la afluencia de candi-

tratado y laboral). Como en el caso precedente, quedan excluidos los funcionarios de entidades no sometidas a la Ley del 58. En definitiva, que las estadísticas sobre efectivos de los organismos autónomos son muy heterogéneas y presentan evidentes limitaciones. Vid. MIGUEL BELTRÁN VILLALBA: «Datos para el estudio de los funcionarios públicos en España», núm. 83 de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Madrid, 1964; ALBERTO GUTIÉRREZ REÑÓN: *Algunas medidas previas a la elaboración de un estatuto de personal de los organismos autónomos*, IV Semana de estudios sobre la Reforma Administrativa, Madrid, 1956; J. L. DE LA VALLINA VELARDE: *El personal de los organismos autónomos*, ibidem, y *Estudio sobre el personal de los organismos autónomos*, Dirección General de la Función Pública, Madrid, 1968.

(13) Los cuerpos seleccionados en estos sectores administrativos han sido los siguientes: Cuerpo Jurídico del Ejército (Administración Militar), Carreras Judicial y Fiscal (Administración de Justicia), Secretarios de primera categoría (Administración Local) y Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico (Administración autónoma). Quedaban al margen de la investigación un conjunto de profesionales que si en puro rigor jurídico y conceptual no pueden asimilarse a los cuerpos de funcionarios, tienen con ellos indudables similitudes y afinidades. Aludimos a los denominados *Profesionales oficiales*—Notarios, Registradores de la Propiedad, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, etc.—. De entre ellos también se ha extraído un ejemplo: El Cuerpo de Registradores de la Propiedad.

datos a las oposiciones, obligaría a una difícil y trabajosa búsqueda de datos, a lo largo del período 1940-1970. Sólo así podría perfilarse, de forma nítida y precisa, la evolución completa del fenómeno. Pero tal planteamiento desborda las posibilidades del presente trabajo. Por otra parte, la característica predominante de la etapa 1940-1959 es el incremento, más o menos continuado, del número de aspirantes. Puede decirse que el proceso de crecimiento se dilata hasta el quinquenio 1955-59, época en la que se alcanzan los índices más altos de concurrencia. Tomar, pues, como punto de partida el año 1959, supone renunciar al conocimiento del fenómeno en su fase de auge. Ahora bien, en nada afecta al cabal entendimiento y determinación del declive o decadencia.

Decidida la delimitación temporal del estudio, el problema subsiguiente estribaba en adscribir cada una de las oposiciones a un año determinado. El problema puede parecer superfluo, pero analizado con detenimiento plantea algunas dudas. Es evidente que desde la publicación de una convocatoria hasta la iniciación de los ejercicios correspondientes, transcurren algunos meses (14). Por otra parte, el desarrollo de los exámenes o pruebas requiere otro período considerable de tiempo. En conjunto, el ciclo completo de unas oposiciones comprende normalmente doce meses, y en ocasiones todavía más. Tal contingencia hace sumamente probable que el proceso selectivo tenga lugar en años naturales diferentes. La cuestión, por consiguiente, estriba en determinar en tal evento qué fecha debe estimarse como válida. ¿Debe prevalecer la inserción de la convocatoria en el Diario oficial? ¿Es más significativa la fecha de iniciación de los ejercicios? ¿O sería más correcto tener en cuenta el momento en que concluyen las pruebas selectivas?... En una primera aproximación, la fecha de termina-

(14) El Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, establecía, en su artículo 9, apartado 2, que «en ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios de una oposición...». Sin duda, el plazo legal concedido era muy generoso, y a nadie puede sorprender que con frecuencia se demorase la iniciación de los ejercicios más de lo deseable. Tal situación se pretendió corregir con la aprobación de la nueva Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968. Este Reglamento, en su artículo 7.º, apartado 2, prescribe que «no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios». No obstante, el plazo sigue siendo excesivo, y es sumamente raro que las pruebas tengan lugar antes de haber transcurrido cinco o seis meses.

ción de las oposiciones parece irrelevante. Únicamente es significativa si se tiene en cuenta que, en tal momento, culmina el procedimiento selectivo y se produce la incorporación de los aspirantes aprobados a los cuadros administrativos; pero este hecho no parece tener relación alguna con el fenómeno que se trata de medir aquí. Algo más coherente podría estimarse la fecha de comienzo de los ejercicios. Al fin y al cabo es la que fija concluyentemente el momento en que las oposiciones van a tener virtualidad práctica. Pero su nexo con nuestro análisis tampoco es claro. Sin duda alguna, el dato verdaderamente significativo es la publicación de la convocatoria, pues a partir de ese momento se va a producir un fenómeno de captación. No se olvide que nuestro objetivo es determinar el mayor o menor poder de atracción de un llamamiento, anuncio o convocatoria.

Aclarados estos puntos, es necesario aludir a una circunstancia que ha decidido una limitación considerable del estudio. La posibilidad de obtener series temporales estaba condicionada por dos elementos:

- 1.º La existencia de un número mínimo de convocatorias durante el período 1959-1970.
- 2.º Una distribución regular de las mismas en el tiempo.

Si alguno de ambos requisitos fallaba, era prácticamente imposible establecer una evolución. Pues bien, esta contingencia se ha producido numerosas veces. En ocasiones, el número de convocatorias era muy exiguo; en otras, las oposiciones se concentraban en un breve espacio de tiempo. Tampoco han faltado los supuestos de inexistencia total de las mismas (15). ¿Dónde tienen su origen estas anomalías? La causa principal es, a mi entender, el menguado número de efectivos con que cuentan algunos cuerpos. En algunos casos, las cifras resultan irrisorias. En el cuadro 3 se reflejan los cuerpos de funcionarios superiores de la Administración Civil del Estado, cuyas plantillas presupuestarias no llegan a las 40 plazas.

(15) Dentro del período analizado no han aparecido convocatorias en cuerpos como el de Astrónomos (Presidencia del Gobierno), Ingenieros Industriales del Ministerio de Obras Públicas, Arquitectos y Asesores del Gabinete Técnico del Ministerio de Información y Turismo e Ingenieros del Ministerio de la Vivienda. Los supuestos de una o dos convocatorias son mucho más numerosos.

CUADRO 3

CUERPOS DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO CON EFECTIVOS INFERIORES A 40 (SEGUN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1969)

MINISTERIO DEL QUE DEPENDE	Cuerpo o Escala	Número de efectivos
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	Economistas del Estado	36 *
	Letrados del Consejo de Estado	35
	Astrónomos	6
ASUNTOS EXTERIORES	Técnicos del Instituto de Cultura Hispánica	17
JUSTICIA	Técnicos Letrados	19
	Facultativos de la Dirección General de Registros y del Notariado	9
GOBERNACIÓN	Médicos de la Beneficencia General	21
OBRAS PÚBLICAS	Ingenieros Industriales	16
INFORMACIÓN Y TURISMO	Arquitectos	4
	Asesores del Gabinete Técnico	7
	Ingenieros de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión	13
VIVIENDA	Ingenieros	13
HACIENDA	Ingenieros de Minas	15
	Ingenieros de Montes	23
	Profesores Químicos de laboratorios de Aduanas	32
	Funcionarios del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas	5

* En la actualidad la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Economistas del Estado consta de 56 plazas.

Si estos colectivos de funcionarios se renovasen de acuerdo con las tasas medias anuales que ARROYO GÓMEZ o GUTIÉRREZ REÑÓN han obtenido para nuestra función pública superior (16), la mayor

(16) ARROYO GÓMEZ establece una tasa de renovación anual del 3,85 por 100 para los funcionarios superiores de la Administración Central. Este porcentaje ha sido obtenido a partir de las vacantes convocadas por 54 cuerpos de funcionarios de la Administración Civil, durante el quinquenio 1965-69. MIGUEL ARROYO GÓMEZ: *La oferta de empleo en el sector público*, trabajo de investigación realizado para el Instituto de Administración Pública de la ENAP, Madrid, 1970, no publicado. GUTIÉRREZ

parte de los mismos tan sólo necesitarían incorporar un miembro cada dos años para mantener su plantilla cubierta. Pero es obvio que la renovación de estos núcleos se realiza de forma irregular: Como la distribución por edades suele ser muy desequilibrada, cabe que se sucedan largos períodos de estabilidad, en los que no se produce baja alguna, y breves fases de crisis, en las que cambian gran parte de los cuadros.

No obstante, la irregularidad de las convocatorias no sólo es consecuencia del reducido número de efectivos de algunos cuerpos. Existen otras causas que coadyuvan a la aparición de este fenómeno. En primer lugar, hay que tener en cuenta la proverbial lentitud y complejidad de la actividad administrativa. Desde que se produce una vacante hasta que los órganos competentes deciden la provisión de la misma, transcurren largos períodos de tiempo. Por otra parte, existe una contrastada práctica administrativa, consistente en no convocar un número demasiado reducido de plazas (17). Tampoco hay que olvidar la política de congelación de efectivos. Por todas estas razones, no es extraño que tan sólo se hayan podido obtener 25 series cronológicas.

3. La evolución del número de aspirantes

Hay algo indubitable: el declive del número de aspirantes no es un rasgo común a todas las oposiciones. Algunas de ellas muestran una tendencia diferente. Por otra parte, dentro del grupo de

REÑÓN, a través de cálculos indirectos, llega a una cifra notablemente inferior: 2,38 por 100. Vid. ALBERTO GUTIÉRREZ REÑÓN: *El sistema de selección de funcionarios públicos*, op. cit., p. 38.

(17) Las razones de esta práctica son fácilmente explicables. En ocasiones influye un elemental principio de economía administrativa, pues es evidente que los costes de selección resultan desorbitados para reclutar un número insignificante de funcionarios—téngase en cuenta el considerable número de personas que participan en los tribunales y las horas de trabajo que requiere una oposición. Por otra parte, es notorio que en la Administración no se dan, con la urgencia y generalidad de la empresa privada, las exigencias de prestación inmediata de servicios. Por esta razón tarda más en producirse una *conciencia de necesidad*. En cualquier caso, es significativo que tan sólo hayan aparecido convocatorias de una o dos plazas en cuerpos y escalas de naturaleza médica (verbigracia, Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, Escala de Médicos Especialistas de Sanidad Nacional), donde la necesidad de cubrir las vacantes presenta una mayor perentoreidad y en núcleos con un número de miembros muy limitado (verbigracia, Cuerpo de Letrados del Ministerio de Justicia, Cuerpo Facultativo de la Dirección General de Registros y del Notariado, Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorios de Aduanas y funcionarios del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas. Vid. cuadro 3).

pruebas selectivas que registran una disminución del volumen de candidatos, se advierten modalidades, matices y modulaciones muy diversas. No es posible, por consiguiente, hablar de un modelo único de evolución. Cuando menos, es necesario diferenciar cuatro tipos:

1.º *Oposiciones con series cronológicas de tendencia decreciente* (18).

2.º *Oposiciones con series cronológicas evolutivas (decrecientes-crecientes)* (19).

3.º *Oposiciones con series cronológicas de tendencia creciente* (20).

4.º *Oposiciones con series cronológicas estacionarias* (21).

3.1 OPOSICIONES CON SERIES CRONOLÓGICAS DE TENDENCIA DECRECIENTE

Este primer grupo es el que aglutina un mayor número de pruebas selectivas. Tal vez por esta razón pudiera decirse que el decrecimiento del número de aspirantes, fenómeno peculiar del mismo, constituye un *proceso típico o predominante dentro de las oposiciones*. Ahora bien, hay que evitar excesivas generalizaciones. Este conjunto o agrupación sólo integra un 48 por 100 de los casos considerados. Quiere esto decir que a pesar de su importancia, la mayoría del colectivo queda al margen del mismo.

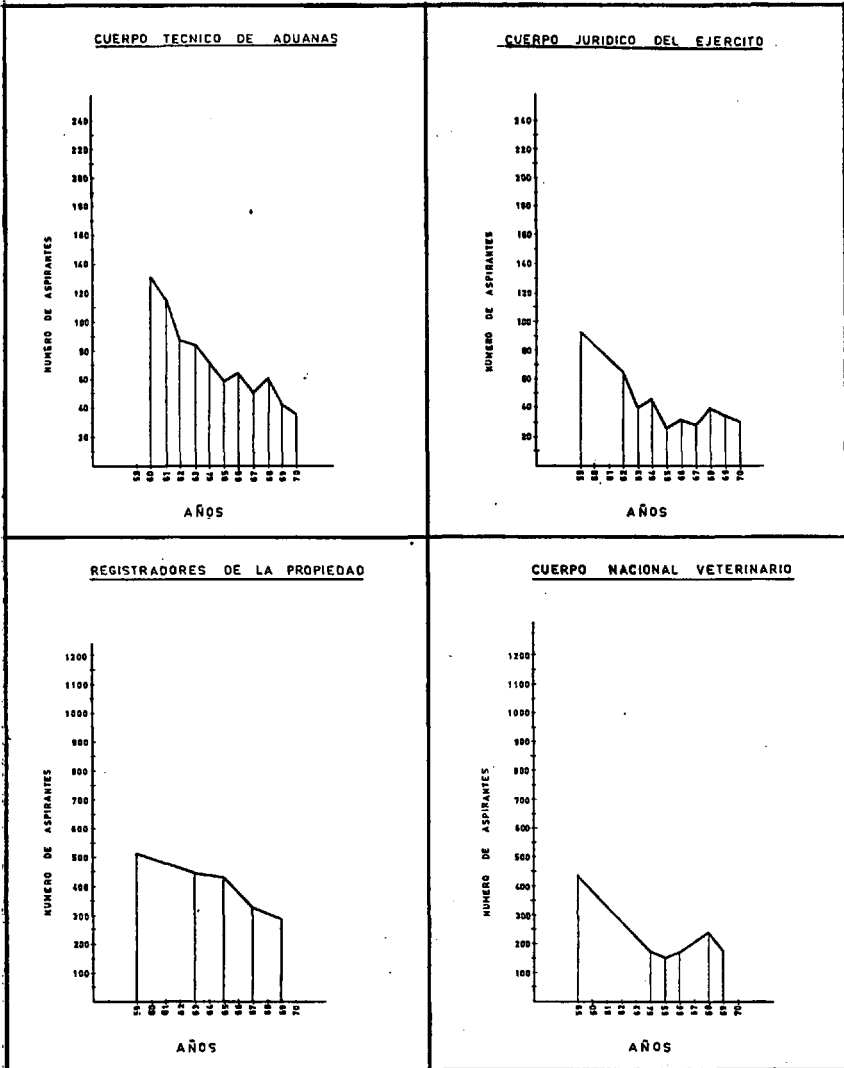
(18) Dentro de este grupo se incluyen las pruebas selectivas de los siguientes cuerpos o escalas: Técnicos de Aduanas, Jurídicos del Ejército, Registradores de la Propiedad, Veterinarios, Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, Inspectores Diplomados de los Tributos, Jueces y Fiscales, Secretarios de Administración Local de primera categoría (turno libre), Arquitectos del Ministerio de Hacienda, Técnicos Comerciales del Estado, Ingenieros Navales e Interventores de la Administración Civil del Estado (*Vid.* gráficos 1 a 3).

(19) En este grupo se integran las oposiciones de los cuerpos y escalas siguientes: Técnicos de Tráfico, Técnicos de Administración Civil del Estado, Técnicos de Información y Turismo, Cuerpo Diplomático, Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, Estadísticos Facultativos e Ingenieros Industriales del Ministerio de Industria (*Vid.* gráficos 4 y 5).

(20) Se insertan en este grupo las oposiciones de los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación, Médicos de Sanidad Nacional y Economistas del Estado (*Vid.* gráfico 6).

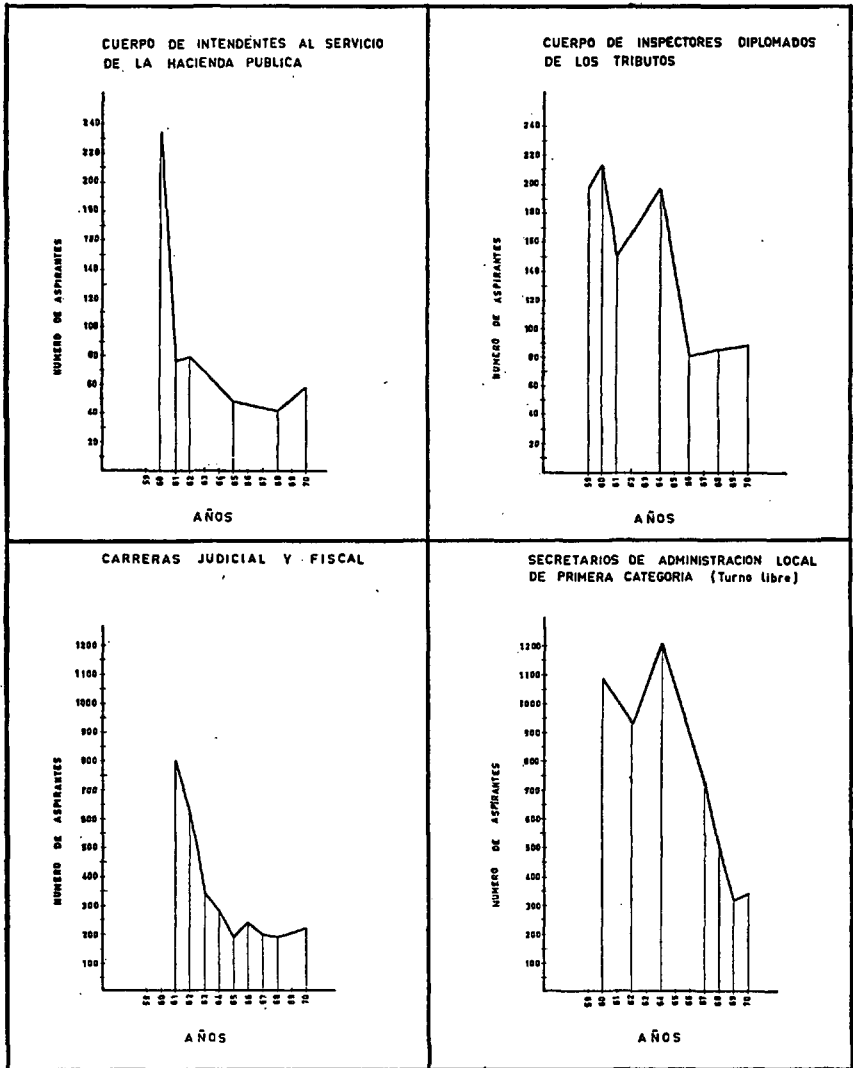
(21) Se incluyen en este grupo las oposiciones de los Cuerpos de Abogados del Estado, Inspectores Técnicos Fiscales e Inspectores de Trabajo (*Vid.* gráfico 7).

GRAFICO 1



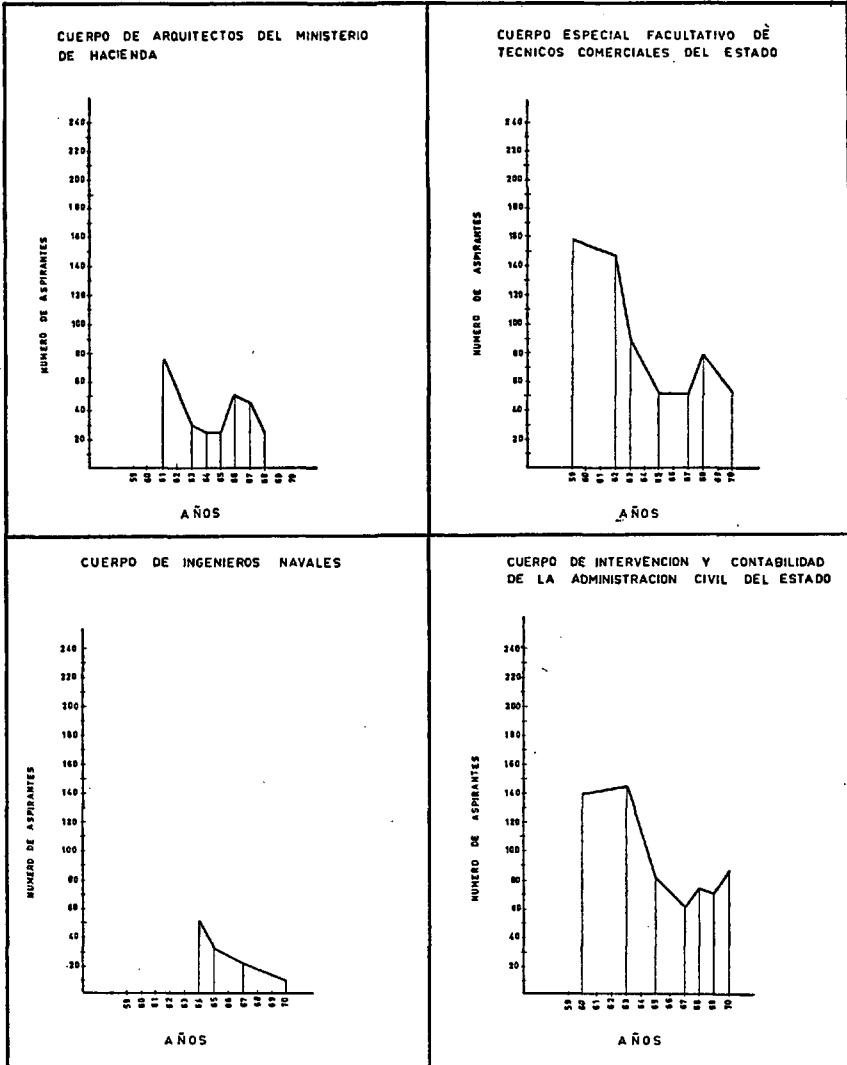
SERIES CRONOLÓGICAS DE TENDENCIA DECRECIENTE (II)

GRÁFICO 2



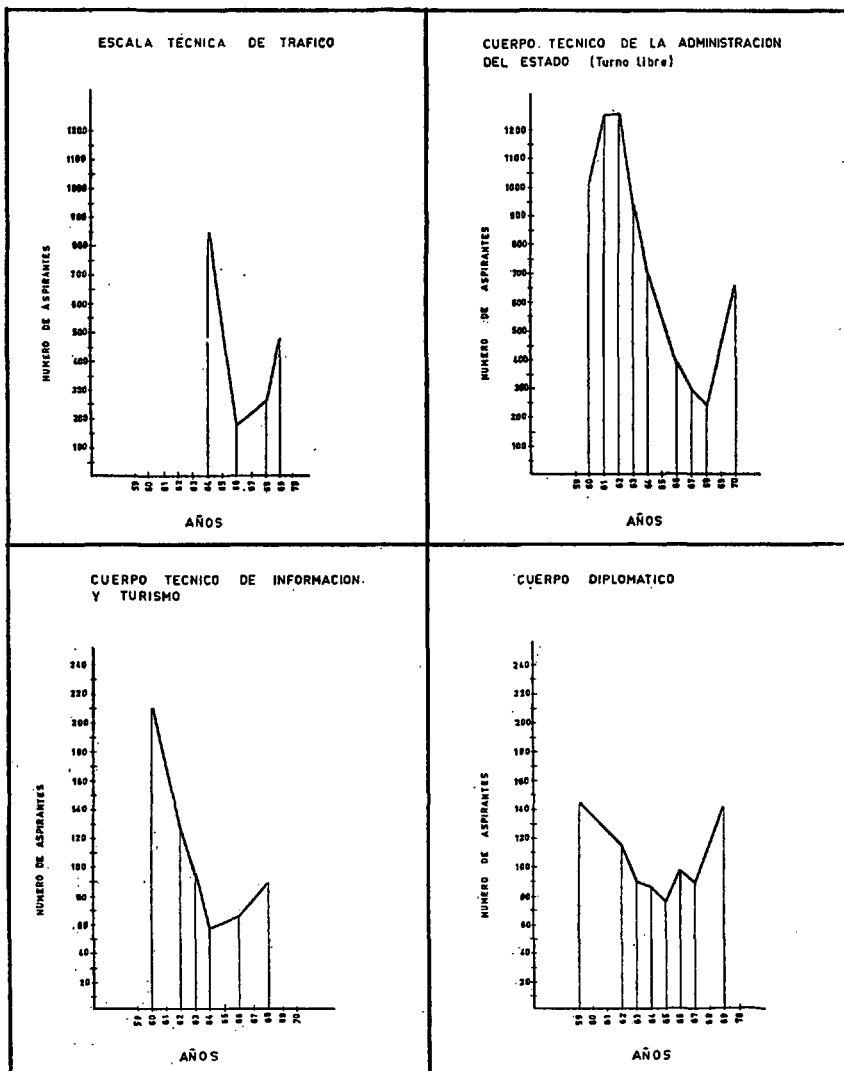
SERIES CRONOLÓGICAS DE TENDENCIA DECRECIENTE (II)

GRÁFICO 3



SERIES CRONOLÓGICAS DE TENDENCIA DECRECIENTE (III)

GRAFICO 4



SERIES CRONOLÓGICAS EVOLUTIVAS (DECRECIENTES-CRECIENTES) (I)

GRAFICO 5

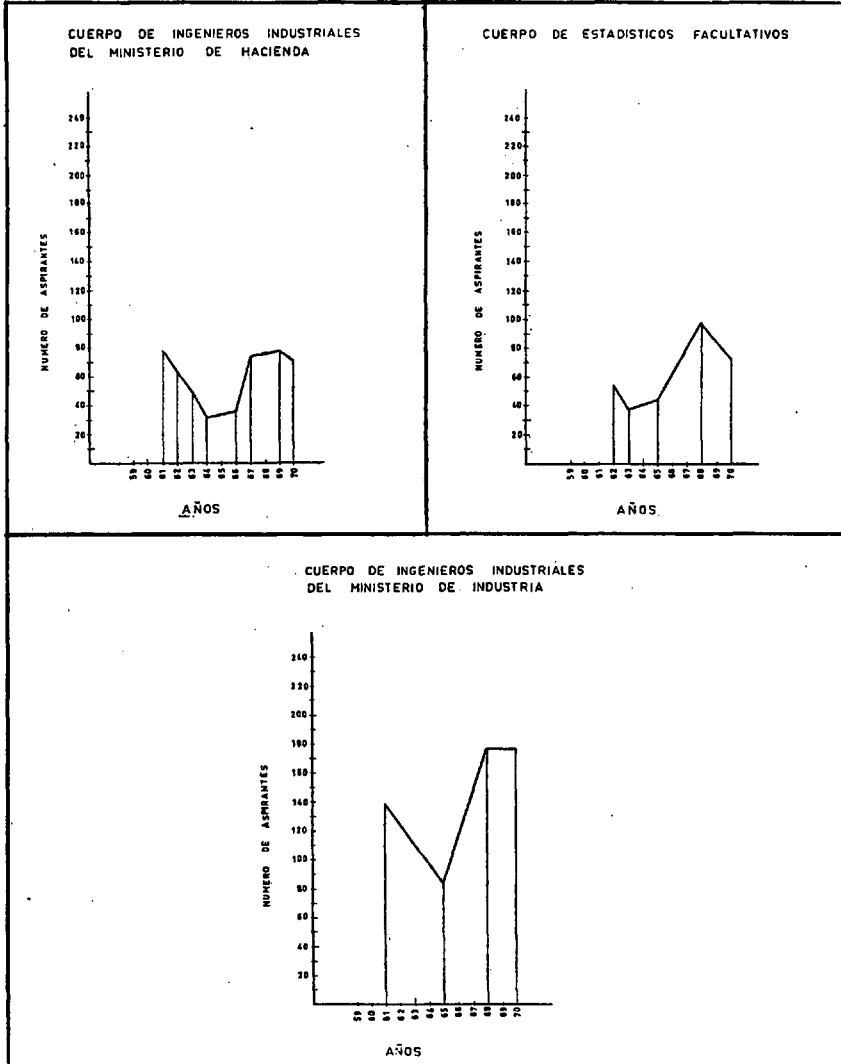
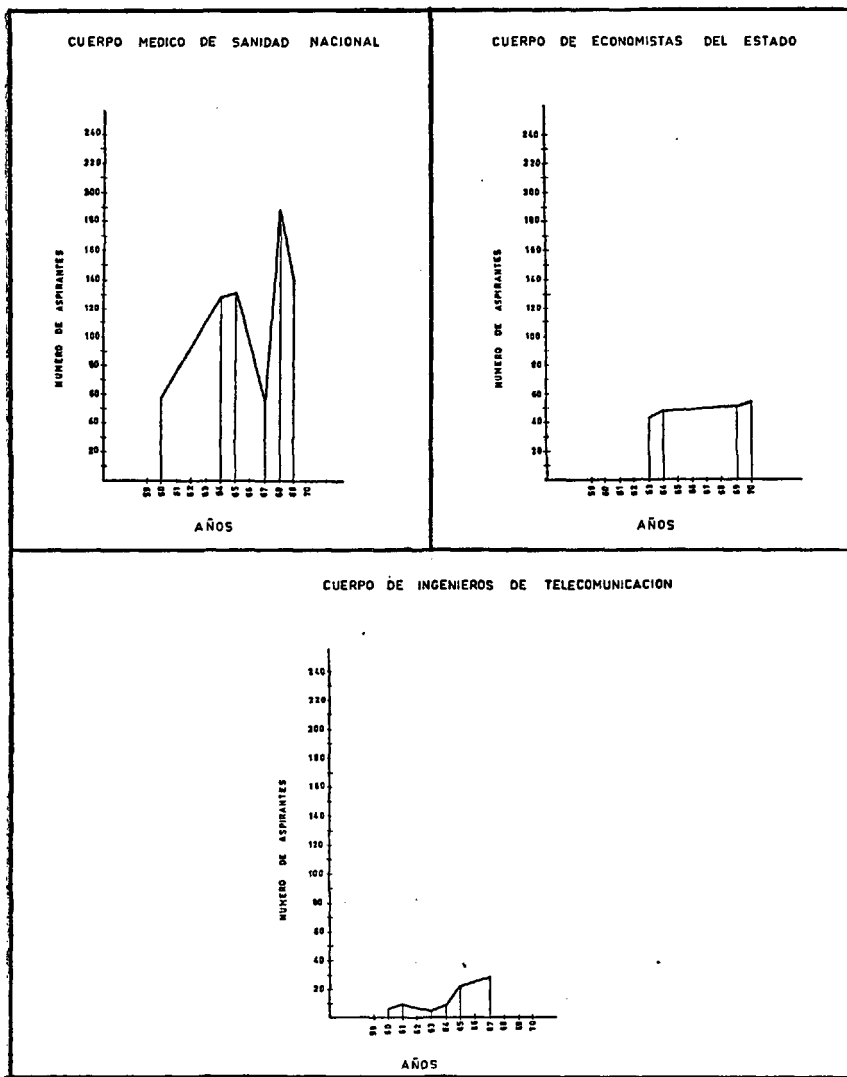
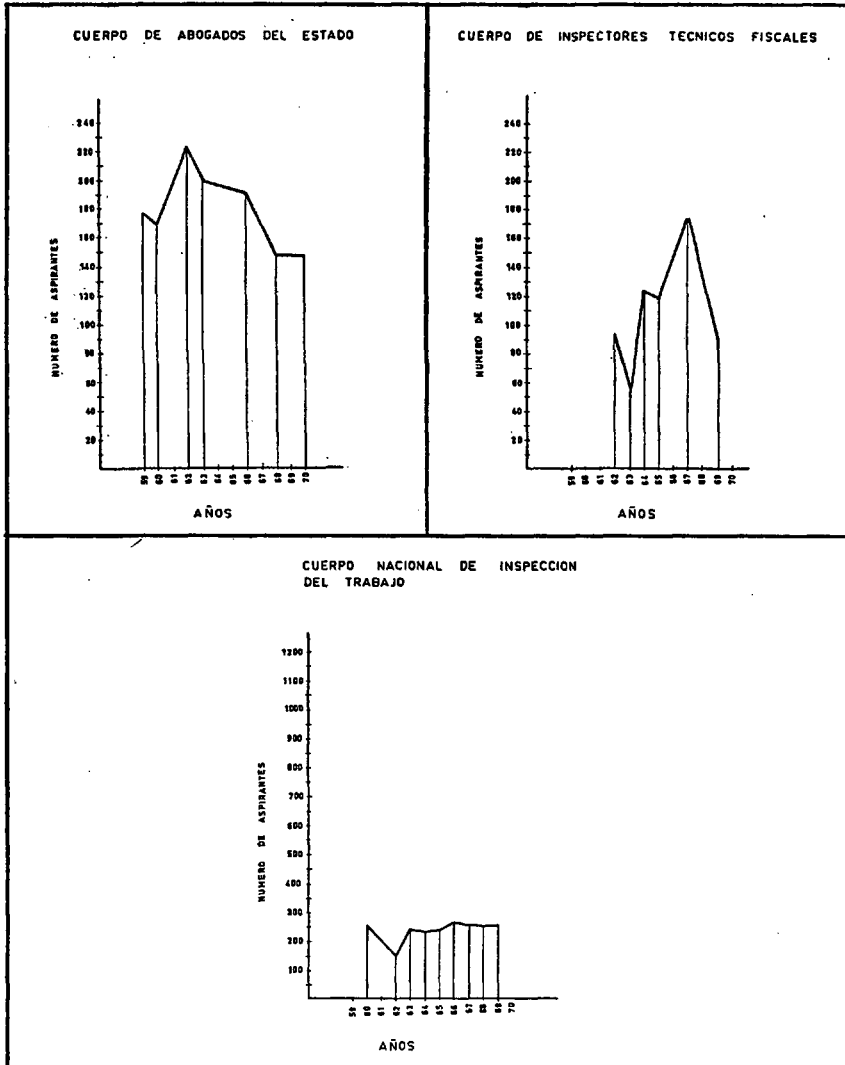


GRAFICO 6



SERIES CRONOLÓGICAS DE TENDENCIA CRECIENTE

GRAFICO 7



SERIES CRONOLÓGICAS ESTACIONARIAS

Dos cuestiones interesa destacar de momento: El desarrollo del proceso aludido y los rasgos más notables de las pruebas selectivas insertas en el grupo.

a) *Características principales de la evolución del número de aspirantes*

La evolución del número de aspirantes presenta tres rasgos fundamentales:

1.º *Existencia de una fase inicial de fuerte declive (período 1959-65).*—Durante este primer ciclo, se advierte un decrecimiento acusado e ininterrumpido (22) del número de aspirantes. En algunos casos, tal declinación muestra su mayor intensidad en los primeros momentos (23).

2.º *Ruptura de la tendencia (año 1965).*—En un considerable número de casos, se aprecia un punto de inflexión de la tendencia en el año 1965 (24). No obstante, hay que hacer constar que no faltan ejemplos en que la ruptura se produce más tardíamente (25).

3.º *Período de estabilización (quinquenio 1966-1970).*—Dentro de esta última fase se observan tres casos diversos: Debilitamiento de la tendencia decreciente (26); recuperación inicial con ulterior

(22) Durante esta fase el decrecimiento del número de aspirantes sólo se interrumpe claramente, aunque de forma transitoria, en dos casos: Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos y Secretarios de Administración Local de primera categoría. Es curioso que, en ambos supuestos, la declinación subsiguiente sea muy pronunciada (*Vid.* gráfico 2).

(23) *Vid.* Cuerpo Técnico de Aduanas, Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, Carreras Judicial y Fiscal y Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Hacienda.

(24) Tal es el caso del Cuerpo Técnico de Aduanas, Cuerpo Jurídico del Ejército, Cuerpo Nacional Veterinario, Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, Carreras Judicial y Fiscal, Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Hacienda y Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

(25) En el año 1966 se manifiesta en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos; en 1967, en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, y en 1969, en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría. Sólo en dos casos—Registradores de la Propiedad e Ingenieros Navales—no aparece este punto. No obstante, en el año 1967 puede advertirse, en ambos supuestos, una atenuación de la tendencia decreciente.

(26) Es el caso del Cuerpo Técnico de Aduanas, Registradores de la Propiedad y Cuerpo de Ingenieros Navales.

decrecimiento (27), y leve recuperación (28). No obstante, todas estas manifestaciones indican la remisión del declive precedente y la iniciación de una etapa de estabilización.

¿Qué magnitud o importancia tiene el proceso de minoración descrito? Si se toman en consideración la primera y última de las oposiciones de cada Cuerpo, se puede decir que el número total de aspirantes movilizados por aquéllas ha pasado de 3.898 a 1.410. Las cifras son tan expresivas que huelga todo comentario. ¡La contracción supone pérdidas superiores al 63 por 100! (29).

b) *Naturaleza de las pruebas selectivas comprendidas en el primer grupo*

Desde otra perspectiva, es necesario convenir que las pruebas selectivas incluidas en el grupo parecen estar abiertas a muy diferentes núcleos profesionales: Existen oposiciones exclusivamente reservadas a un tipo de titulados; en otras, se produce la concurrencia de dos o tres clases de graduados, y no faltan ejemplos en los que las convocatorias se dirigen a todos los universitarios y técnicos superiores. Una simple consulta de los datos reflejados en el cuadro 4 pone de manifiesto esta curiosa diversidad. No obstante, tal impresión es muy superficial. Hay que admitir, desde luego, que el grupo integra oposiciones de índole profesional varia; pero, en la realidad, se advierte un claro predominio de los juristas. Al margen de que existen oposiciones que están expresamente reservadas a licenciados en Derecho (verbigracia, registradores de la Propiedad, jurídicos del Ejército, jueces y fiscales), aparecen otras que, a despecho del carácter más o menos extensivo de las convocatorias, atraen principalmente a estos mismos titulados (así, las oposiciones de Técnicos Comerciales del Es-

(27) Se aprecia claramente en el Cuerpo Jurídico del Ejército, Cuerpo Nacional Veterinario, Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Hacienda y Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

(28) De simples atisbos de recuperación se podría hablar en los casos de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, Inspectores Diplomados de los Tributos, Jueces y Fiscales, Secretarios de Administración Local de primera categoría (?) e Intervenientes de la Administración Civil del Estado.

(29) El porcentaje reseñado representa un valor medio. Existen, por consiguiente, diferencias muy apreciables entre unas oposiciones y otras. El índice más alto se registra en el Cuerpo de Ingenieros Navales, con mermas superiores al 81 por 100, y el de menor entidad corresponde al Cuerpo de Registradores de la Propiedad, con pérdidas aproximadas del 44 por 100.

CUADRO 4

TITULACION EXIGIDA PARA INGRESAR EN LOS DIFERENTES CUERPOS

C U E R P O	T I T U L O
Jueces y Fiscales	Licenciado en Derecho.
Registradores de la Propiedad ...	Licenciado en Derecho.
Jurídicos del Ejército	Licenciado en Derecho.
Arquitectos (M.º de Hacienda).	Arquitecto de Grado Superior.
Ingenieros Navales	Ingeniero Naval.
Veterinarios	Licenciado en Veterinaria.
Secretarios de Administración Local de 1.ª categoría	Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.
Intendentes de la Hacienda Pú- blica	Licenciado en Ciencias Económicas. Intendente Mercantil. Actuario de Seguros.
Inspectores Diplomados de los Tributos	Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Intendente Mercantil.
Técnicos Comerciales	Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Intendente Mercantil. Ingeniero Superior.
Técnicos de Aduanas	Cualquier título universitario o de Es- cuela Técnica Superior.
Intervención y Contabilidad ...	Cualquier título universitario o de Es- cuela Técnica Superior.

tado, Técnicos de Aduanas, Interventores de la Administración Civil, Inspectores Diplomados de los Tributos y Secretarios de Administración local de primera categoría). A nadie debe sorprender que pruebas selectivas que admiten la posibilidad de concurrencia de diferentes graduados, presenten en la realidad el predominio de un grupo profesional. Influyen factores tan elementales como la tradición jurídica de algunos cuerpos y el considerable número de licenciados en Derecho que existen en el país. Pero tal vez la causa principal se encuentre en la entraña misma de las oposiciones: La elevada proporción de temas jurídicos de algunos programas. ¡Curiosa contradicción la de prescribir la posibilidad de concurrencia y no establecer un sistema de igualdad de oportunidades!

Por otra parte, este conjunto de pruebas selectivas se caracteriza por su acentuado *rigor classicista*. Salvo excepciones muy notables —verbigracia, ingenieros navales y arquitectos del Ministerio de Hacienda—, es evidente la considerable extensión de los programas y el predominio de los ejercicios de carácter memorístico (*Vid.* cuadro 5). No obstante, quisiera aclarar que solamente un estudio minucioso de la realidad podría proporcionarnos una idea precisa sobre la naturaleza de las pruebas (30). Pero tal análisis, por demás meticuloso y nimio, queda un tanto al margen del presente estudio. Por esta razón, basta con señalar aquí el estimable grado de classicismo de las pruebas selectivas consideradas.

3.2 OPOSICIONES CON SERIES CRONOLÓGICAS EVOLUTIVAS (DECRECIENTES-CRECIENTES)

La importancia cuantitativa de este grupo es sensiblemente inferior al precedente: Tan sólo representa un 28 por 100 del colectivo. No obstante, dentro del mismo se incluyen algunos ejemplos significativos.

(30) Piénsese que existen numerosas particularidades que inciden directamente en la valoración de las pruebas. Verbigracia, el carácter oral o escrito de las mismas, el tiempo concedido para la realización o exposición de los temas, la posibilidad de elección concedida a los aspirantes, la existencia de programas específicos para cada ejercicio, etc.

EJERCICIOS Y NUMERO DE TEMAS DE LAS DIFERENTES OPOSICIONES *

C U E R P O	EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN		Temas del programa
	Teóricos	Prácticos	
Jueces y Fiscales	Tres: Dos orales Uno escrito	Uno	537
Registradores de la Propiedad ...	Dos orales	Dos	382
Intervención y Contabilidad	Dos orales	Cuatro	339
Técnicos de Aduanas	Tres: Dos orales Uno escrito	Uno	329
Inspectores Diplomados de los Tributos	Tres: Dos orales Uno escrito	Cuatro	284
Jurídicos del Ejército	Dos orales	Uno	266
Intendentes de la Hacienda Pública	Cuatro: Dos orales Dos escritos	Tres	253
Secretarios de Administración Local de primera categoría ...	Tres: Uno oral Dos escritos	Uno	215
Técnicos Comerciales	Dos orales	Dos	201
Veterinarios	Dos: Uno oral Uno escrito	Dos	De 139 a 178, según especialidades
Arquitectos (Ministerio de Hacienda)	Uno escrito	Dos	100
Ingenieros Navales	Dos: Uno oral Uno escrito	Dos	Indeterminado

* Los datos que se reflejan en el cuadro corresponden a las últimas oposiciones analizadas dentro de cada cuerpo. Vid. Ordenes de 20 de enero de 1970 («BOE» de 28 de enero), 24 de julio de 1969 («BOE» de 5 de septiembre), 13 de noviembre de 1970 («BOE» de 17 de noviembre), 26 de octubre de 1970 («BOE» de 14 de noviembre), 10 de enero de 1970 («BOE» de 21 de enero), 13 de febrero de 1970 («BOE» de 4 de marzo), 10 de abril de 1970 («BOE» de 18 de abril), 30 de julio de 1970 («BOE» de 10 de septiembre), Resolución de 24 de mayo de 1969 («BOE» de 25 de junio), Resolución de 23 de julio de 1968 («BOE» de 31 de julio) y Orden de 14 de enero de 1970 («BOE» de 20 de enero).

a) *Características principales de la evolución del número de aspirantes*

Cabe destacar tres rasgos esenciales:

1.º *Existencia de una fase inicial de fuerte declive (período 1959-1965).*—Es claro el paralelismo existente con la evolución del grupo anterior. También aquí se manifiesta un decrecimiento muy acusado e ininterrumpido del número de candidatos. Por esta razón, se puede afirmar que ambos conjuntos muestran una evolución idéntica durante la primera fase.

2.º *Ruptura de la tendencia (¿año 1965?).*—A lo largo del trienio 1964-66, aparece generalmente un punto de inflexión (31). Las similitudes con el modelo ya analizado son también evidentes. Tal vez pueda establecerse como punto típico de la ruptura el año 1965.

3.º *Período de recuperación (quinquenio 1966-1970).*—En esta fase se advierten dos clases de evolución: 1.ª Una recuperación clara de la concurrencia, sin que se lleguen a alcanzar las cifras de los años 1959-60 (32). 2.ª Una recuperación intensa que supone la nivelación o superación de los valores máximos registrados (33). En ambos casos, la inversión de la tendencia es manifiesta. Es importante destacar que esta última fase es la que tipifica verdaderamente al grupo, diferenciándolo del precedente.

(31) Esta ruptura aparece en el año 1964 en el Cuerpo Técnico de Información y Turismo y en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública. En 1965 se observa el mismo fenómeno en el Cuerpo Diplomático y en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Industria. Por último, el cambio de tendencia se sitúa para la Escala Técnica de Tráfico en el año 1966. Dos casos de excepción: El Cuerpo de Estadísticos Facultativos—cuyo punto de inflexión aparece en el año 1963—y el Cuerpo Técnico de Administración Civil—en el que no aparece hasta 1968—. No obstante, en este último caso se aprecian ciertas variaciones de la tendencia en los años 1966 y 1967 (Vid. gráficos 4 y 5).

(32) Sería el caso de las oposiciones del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, Escala Técnica de Tráfico y Cuerpo Técnico de Información y Turismo (Vid. gráfico 4).

(33) Esta recuperación decidida aparece en el Cuerpo Diplomático, Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Industria, Cuerpo de Estadísticos Facultativos y Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública (Vid. gráficos 4 y 5).

b) *Naturaleza de las pruebas selectivas comprendidas en el 2.º grupo*

Si se consideran los requisitos de titulación exigidos para concurrir a las oposiciones, hay que admitir que las pruebas selectivas de este grupo presentan naturaleza profesional muy varia (cuadro 6). Pero como en el caso precedente tal hipótesis carece de base real. En la práctica, la cuestión se perfila mucho más simple y solamente habría que distinguir tres casos:

— *Oposiciones a las que concurren, de forma exclusiva o mayoritaria, licenciados en Derecho: Cuerpo Diplomático, Cuerpo*

CUADRO 6

CUERPO O ESCALA	TITULO EXIGIDO
Diplomáticos	Licenciado en Derecho.
Ingenieros Industriales (Ministerio de Industria)	Ingeniero Superior Industrial.
Ingenieros Industriales (Ministerio de Hacienda)	Ingeniero Superior Industrial.
Técnicos de Información y Turismo	Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Licenciado en Filosofía y Letras.
Estadísticos Facultativos ...	Licenciado en Ciencias Económicas o Ciencias Matemáticas. Titulados superiores que hubiesen sido admitidos en otras convocatorias (Licenciados en Derecho, fundamentalmente). Funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos con titulación Superior.
Técnicos de Administración Civil	Cualquier título universitario o de Escuela Técnica Superior.
Técnicos de Tráfico	Cualquier título universitario o de Escuela Técnica Superior.

Técnico de Administración Civil, Cuerpo Técnico de Información y Turismo y Escala Técnica de Tráfico.

Conviene señalar, sin embargo, que en algunas de estas pruebas selectivas (verbigracia, Técnicos de Administración Civil, Técnicos de Tráfico y Técnicos de Información y Turismo) se observa en los últimos años una estimable reducción proporcional del número de licenciados en Derecho y el aumento correlativo de los contingentes de licenciados en Ciencias Políticas, Económicas y Filosofía y Letras (34). No obstante, estos cambios no han afectado seriamente a la primacía ostentada por los juristas.

— *Oposiciones a las que concurren exclusivamente ingenieros industriales de Grado Superior:* Cuerpos de Ingenieros Industriales del Ministerio de Industria e Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública.

— *Oposiciones a las que concurren, fundamentalmente, licenciados en Ciencias Matemáticas y Ciencias Económicas:* Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Hay que concluir, por consiguiente, que las meras prescripciones de las convocatorias resultan engañosas.

Desde otro punto de vista, este grupo muestra ciertas disparidades evidentes con el precedente. Sobre todo debe subrayarse el carácter menos rigorista y clásico de las oposiciones que lo integran. Sin penetrar en la entraña de las diversas pruebas y ejercicios, se puede colegir este talante por el volumen o extensión de los diversos programas (cuadro 7). Si se exceptúa el caso de las pruebas selectivas del Cuerpo Técnico de Información y Turismo, cuyo programa consta de 323 temas, ninguno alcanza la cifra de 200, divisoria ampliamente superada por la mayoría de las oposiciones del grupo anterior. En esta segunda agrupación se puede hablar, pues, de un mayor grado de realismo y ponderación.

Dentro de esta tónica general, hay que destacar dos casos

(34) En el año 1968, las pruebas selectivas del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado registran un abrumador predominio de Licenciados en Derecho (aproximadamente un 89 por 100 del número total de aspirantes). En las oposiciones subsiguientes—convocatoria de 1970—se observan algunos cambios sustanciales. La proporción de licenciados en Derecho desciende al 73 por 100 mientras que aumenta la importancia del núcleo de economistas (11 por 100), licenciados en Ciencias Políticas (8 por 100) y licenciados en Filosofía y Letras (7 por 100).

**EJERCICIOS Y NUMERO DE TEMAS DE LAS DIFERENTES PRUEBAS
SELECTIVAS ¹**

CUERPO	EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS		Temas del programa
	Teóricos	Prácticos	
Técnicos Información y Turismo	Tres: Uno oral Dos escritos	Dos	323
Ingenieros Industriales (Ministerio de Hacienda)	Tres: Uno oral Dos escritos	Dos	192
Técnicos de Tráfico	Dos: Uno oral Uno escrito	Dos	162
Estadísticos Facultativos	Cuatro: Dos orales Dos escritos	Uno	126
Ingenieros Industriales (Ministerio de Industria)	Tres: Uno oral Dos escritos	—	Indeterminado (sólo existe un índice de mate- rias).

Técnicos de Administración Civil	Fase oposición	Dos: Uno oral Uno escrito	Tres	De 111 a 117, según especialidades.
	Curso selectivo ²	Dos orales	—	De 73 a 86, según especialidades.
Diplomáticos	Ingreso Escuela	Uno	Uno	No hay programa.
	Concurso-Oposición	Dos: Uno oral Uno escrito	Uno	60

¹ Los datos que se reflejan en el cuadro corresponden a las últimas pruebas selectivas dentro de cada cuerpo. *Vid.* ordenes de 25 de abril de 1968 (BOE de 8 de mayo), 14 de noviembre de 1970 (BOE de 30 de noviembre), 25 de abril de 1969 (BOE de 29 de abril), 20 de octubre de 1970 (BOE de 31 de octubre), 21 de julio de 1970 (BOE de 28 de julio), 22 de junio de 1970 (BOE de 25 de junio), 30 de diciembre de 1968 (BOE de 13 de enero de 1969) y 3 de abril de 1971 (BOE de 10 de abril).

² Únicamente se incluye el ciclo de materias complementarias, que es el que ha venido a sustituir parte de la antigua oposición.

singulares: La Carrera Diplomática y el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. Ambos han experimentado transformaciones sustanciales en el sistema selectivo. Aunque en momentos diferentes, y con matices diversos, se aprecia en tales reformas ciertos rasgos comunes: La preocupación por la racionalidad y eficacia en la formación de los aspirantes, y el deseo de incrementar la base de reclutamiento. En el decreto de 28 de septiembre de 1968, por el que se reorganiza la Escuela Diplomática, se expresan claramente estas intenciones (35). El nuevo sistema de la carrera Diplomática relega el tradicional examen de oposición y articula un procedimiento híbrido en el que se combinan tres elementos: 1.º Una prueba de admisión en la Escuela Diplomática. 2.º Dos años de escolaridad en esta institución docente, y 3.º Concurso-oposición, en el que se valoran conjuntamente las calificaciones de la Escuela y las obtenidas en la fase de oposición (36).

Este original método de selección presenta innumerables ventajas con respecto al sistema tradicional: Hace posible una formación más racional y técnica de los candidatos; evita los riesgos e incertidumbres de los exámenes clásicos, y permite conocer con mayor seguridad la verdadera personalidad y las aptitudes de los aspirantes. Estas sensibles mejoras se hacen compatibles con la objetividad y rigor formal de las oposiciones clásicas, a través de dos sistemas de control: Los exámenes de admisión en la Escuela y el concurso-oposición que facilita el acceso a la carrera Diplomática.

La reforma de las oposiciones del Cuerpo Técnico de Administración Civil tiene lugar en el año 1970. Las pruebas selectivas

(35) En la exposición de motivos del Decreto de 28 de septiembre de 1968 se decía: Los cambios producidos durante los últimos lustros en la vida nacional e internacional han influido en el ejercicio de la actividad diplomática, originando al menos tres consecuencias innegables: una creciente exigencia en el nivel de la preparación profesional, una mayor dureza del servicio exterior y, como lógico resultado, una disminución de los aspirantes al mismo. Por tanto, para superar estas dificultades es necesario *perfeccionar el método selectivo, acentuar la formación técnica de los futuros diplomáticos y ampliar en todo lo posible la base de reclutamiento.*

(36) Vid. Decreto de 28 de septiembre de 1968 (BOE de 29 de noviembre) por el que se reorganiza la Escuela Diplomática, orden de 30 de diciembre de 1968 (BOE de 13 de enero de 1969) por la que se convocan exámenes de admisión en la Escuela Diplomática y orden de 2 de abril de 1971 (BOE del 10 de abril) por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la carrera Diplomática.

que se convocan actualmente en este Cuerpo constan de dos fases diferentes: La oposición y el curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Pública. La fase de oposición tiene dos rasgos esenciales: el predominio de las pruebas no memorísticas y la existencia de programas en armonía con diversos estudios de licenciatura. Esta última particularidad permite a los aspirantes optar en los ejercicios orales por los temas correspondientes a una especialidad (materias jurídicas, económicas o histórico-políticas). Se concede así prioridad a la formación universitaria y el procedimiento selectivo alcanza un mayor grado de racionalidad y equilibrio. La formación complementaria indispensable se imparte en la Escuela Nacional de Administración Pública. En definitiva, el estudio que los opositores debían realizar de todas aquellas materias al margen de sus respectivas carreras, que por lo general adolecía de superficialidad y precipitación, se sustituye por un curso selectivo de auténtico rango y nivel universitario (37).

3.3 OPOSICIONES CON SERIES CRONOLÓGICAS DE TENDENCIA CRECIENTE

Pocas cosas cabe decir de este grupo. Su importancia es más bien escasa, ya que tan sólo representa un 12 por 100 del colectivo analizado. Las pruebas selectivas que lo integran muestran un incremento claro del volumen de aspirantes. En las oposiciones del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación es considerable este crecimiento, si bien el contingente de aspirantes tiene carácter restringido. Se trata de un núcleo profesional muy limitado, de claro matiz minoritario, y por tal razón las cifras son siempre muy exiguas. Las pruebas selectivas del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional presentan otro perfil: El número de aspirantes crece visiblemente, pero se registran algunas fluctuaciones periódicas acusadas. Desde otra perspectiva, la masa de candidatos movilizados es de mayor entidad. El tercer supuesto—Cuerpo de Economistas del Estado—bien podría quedar marginado del gru-

(37) Vid. la orden de 22 de junio de 1970 (BOE del 25 de junio) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado y la orden de 31 de marzo de 1971 (BOE de 17 de abril) por la que se anuncia la celebración del curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Pública.

po, pues aunque es perceptible el incremento de la afluencia, tiene carácter muy leve.

Una última aclaración antes de proseguir adelante. Las pruebas selectivas de los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicación y Médicos de la Sanidad Nacional son de carácter esencialmente racional y empírico. A través de los ejercicios de las mismas se pretenden medir, fundamentalmente, capacidades y aptitudes y no la mera acumulación de datos o el volumen de información (38). No ocurre igual en las oposiciones de economistas del Estado. En ellas existe un neto predominio de los ejercicios teóricos frente a los prácticos (4 y 2, respectivamente), y el número de temas del programa es elevado (aproximadamente, 300) (38 bis).

3.4 OPOSICIONES CON SERIES CRONOLÓGICAS ESTACIONARIAS

La importancia de este grupo es también limitada: representa únicamente un 12 por 100 del conjunto analizado. Las series cronológicas que lo integran pueden calificarse de estacionarias. Bien es verdad que se advierten ocasionalmente oscilaciones de cierta intensidad; pero el *nivel medio* de la variable permanece estable. Caso muy dudoso es el de las oposiciones de Abogados del Estado. En rigor, la serie temporal correspondiente a este cuerpo es de carácter decreciente (gráfico 7).

Prototipo singular de serie estacionaria es el de las oposiciones del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo. ¡Curiosa y excepcional estabilidad!

Dos últimas precisiones: A estas pruebas selectivas concurren, de forma exclusiva o predominante, licenciados en Derecho (39).

(38) El programa de las oposiciones del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional contiene solamente 103 temas. Los tres primeros ejercicios de la oposición son prácticos (resolución de un problema de laboratorio, exploración de un paciente y solución a un problema estadístico epidemiológico), y constituyen el elemento verdaderamente dirimente de las pruebas. Los dos ejercicios teóricos, que se insertan al final, tienen menor trascendencia y peso específico. En el caso del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, el valor de los ejercicios memorísticos queda concluyentemente expresado por el número de temas del programa: Únicamente 25. Vid. órdenes de 24 de junio de 1969 (BOE de 5 de julio) y de 24 de noviembre de 1967 (BOE de 14 de octubre) por las que se convocan las correspondientes oposiciones.

(38 bis) Vid. Orden de 13 de julio de 1970 (BOE de 17 de julio), por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado.

(39) En los Cuerpos de Abogados del Estado e Inspectores Técnicos Fiscales se exige para ingresar la licenciatura de Derecho. El Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo está abierto a toda clase de universitarios y técnicos superiores, pero en la práctica existe un claro predominio de los juristas.

En cuanto a la naturaleza intrínseca de las mismas, es de matiz clásico o tradicional (40).

3.5 A MODO DE CONCLUSIÓN

La consideración de los diversos modelos de evolución descritos nos permite llegar a ciertas conclusiones fundamentales o básicas:

1.^a *El decrecimiento del número de aspirantes es un proceso típico, común y generalizado dentro de las oposiciones durante el periodo 1959-1965 (téngase en cuenta que afecta al 76 por 100 de los casos analizados).*

2.^a *La naturaleza de las oposiciones que experimentan tal declive es muy varia. Sin embargo, puede hablarse de un predominio de las pruebas selectivas de carácter jurídico.*

3.^a *A partir del año 1966 es claramente perceptible una alteración de la tendencia. Tal circunstancia va a determinar la aparición de dos nuevos modelos de evolución en el quinquenio 1966-1970: El primero, que comprende la mayoría de los casos, de tendencia estacionaria; el segundo, de tendencia creciente.*

4.^a *Las oposiciones que durante el quinquenio 1966-1970 registran una estabilización en el número de candidatos, son generalmente de tipo tradicional. Por el contrario, aquéllas en las que se advierte una nítida recuperación tienen un sesgo más moderno.*

5.^a *El número de pruebas selectivas que registran a lo largo del periodo 1959-1970 un incremento del número de candidatos es muy limitado. Por otra parte, este crecimiento es de escasa intensidad.*

6.^a *El número de oposiciones en las que permanece estabilizado el contingente de aspirantes durante el ciclo 1959-1970 es asimismo muy reducido.*

(40) El Cuerpo de Abogados del Estado tiene un programa de 538 temas. El de Inspectores Técnicos Fiscales consta de 388 y el Inspectores de Trabajo de 279. Todas estas oposiciones son predominantemente memorísticas. Vid. Ordenes de 4 de mayo de 1970 (BOE de 9 de mayo), 4 de junio de 1969 (BOE de 13 de junio) y 29 de julio de 1969 (BOE de 6 de agosto).

4. Interpretación de la crisis de la concurrencia

La afluencia de aspirantes a las oposiciones es un fenómeno de naturaleza esencialmente económica. Tal aserto no pretende negar la posibilidad de que influyan en el mismo otros factores de carácter social, profesional y psicológico; pero tal incidencia, aunque probable, es subsidiaria, accesorio, de mucha menor importancia y trascendencia. Pudiera decirse, pues, que el fenómeno de la concurrencia sólo puede explicarse, en principio, a través de dos leyes básicas de la economía de mercado: la oferta y la demanda.

En otra ocasión ya he sustentado la tesis de que la afluencia a las oposiciones está en función primordialmente, de dos variables: 1) La capacidad de absorción de los diferentes núcleos de profesionales por parte del sector privado (demanda de trabajo); 2) El contingente potencial de profesionales que pueden participar en las diferentes pruebas selectivas (oferta de trabajo) (41).

A continuación, trataré de explicar a través de ambas variables los diferentes modelos de evolución que se han descrito. Más adelante, se perfilará la incidencia de otros elementos.

4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EMPLEO DURANTE EL PERÍODO 1959-1970

El ciclo económico 1959-1970 tiene un hito de partida especialmente significativo: El denominado «Plan de Estabilización de 1959». Con frecuencia, se identifica este programa con el decreto-ley de 21 de julio de 1959. Sin embargo, el Plan que comentamos tiene una mayor amplitud: comprende una serie de disposiciones, promulgadas en su mayoría durante el bienio 1959-60, que nacen como consecuencia del memorándum que el gobierno español dirige en junio de 1959 al Fondo Monetario Internacional y a la Organización Europea de Cooperación Económica. Dos directrices básicas inspiran este conjunto de medidas: La consecución de la estabilidad y la liberación de nuestra economía

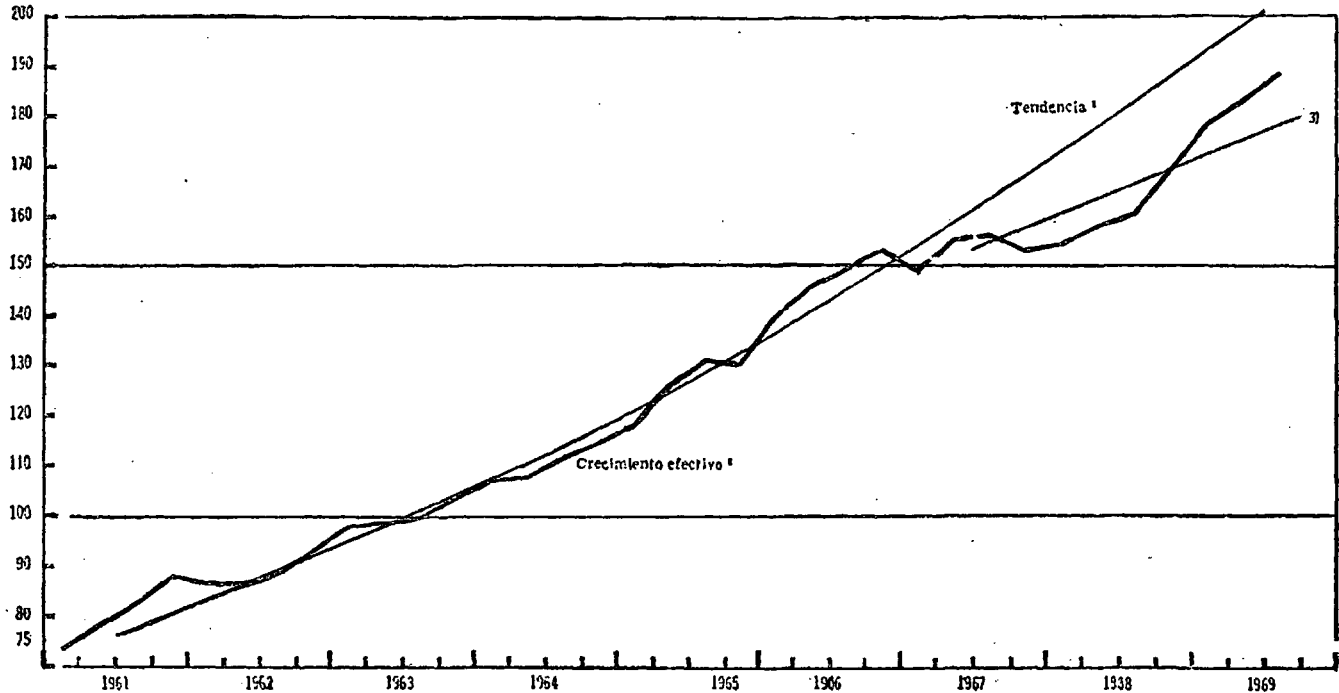
(41) Sobre esta cuestión, *vid.* «El sistema de oposición», *op. cit.*, pp. 41 a 48.

Pues bien, tras un inevitable paréntesis de reestructuración y adaptación al cambio, la economía española inicia en 1960 una etapa de crecimiento y desarrollo vigoroso. Durante la década de los años sesenta se asiste a la transformación de las estructuras económicas tradicionales y a un auge ininterrumpido de la producción y la renta nacional. Dentro de este clima de expansión, la población activa no sólo registra un crecimiento considerable (aproximadamente un millón de personas), sino que se advierten en la misma las mutaciones típicas de todo proceso de industrialización: Un fuerte decrecimiento de la población activa agraria (—2,3 por 100) y el incremento de la población activa, tanto en el sector industrial (+2,4 por 100), como en el terciario (+3,2 por 100) (42). El mercado de trabajo se muestra, por consiguiente, mucho más propicio para la mano de obra especializada y los profesionales altamente cualificados. Ahora bien, el ciclo 1959-1970 presenta dos fases de matiz bien diferente. La primera, que se extiende desde el año 1959 a 1965, se singulariza por un intenso ritmo de crecimiento económico (43). La segunda, que comprende al quinquenio 1966-1970, muestra en sus inicios una notable recesión (1966-67), sin que la ulterior expansión alcance la intensidad e importancia que caracterizan la fase precedente. Un índice expresivo de tal proceso puede ser la evolución de nuestra producción industrial durante el período 1959-1970 (gráfico 8). En la misma pueden apreciarse con nitidez estas dos fases de distinta cadencia. La capacidad de empleo del sector privado se vio sensiblemente afectada por la recesión de 1966-67, sin que la recuperación económica subsiguiente fuese capaz de absorber los excedentes de mano de obra. Esta circunstancia puede explicar en gran medida la *evolución típica* de la concurrencia a las oposiciones. En efecto, en plena fase de auge y expansión de la economía (1959-1965), el número de aspiran-

(42) Datos extraídos del *III Plan de Desarrollo Económico y Social*, editado por la Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1971, pp. 24 y 25.

(43) Según el informe anual de la OCDE sobre la economía española (1969), en el año 1967 concluye un «período de expansión vigorosa y continuada que se inició con la puesta en marcha del Plan de Estabilización de 1959». Sin embargo, en el mismo informe se reconoce que las primeras manifestaciones del estancamiento económico son perceptibles en el segundo semestre del año 1966. *Vid.* «Informe anual de la OCDE sobre la economía española», publicado en la revista *Documentación Económica*, vol. I, año 1970, pp. 12 a 15.

GRAFICO 8
TENDENCIA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL
 (Indices: 1963 = 100)



¹ La tendencia a plazo medio de la tasa de crecimiento (12,5 por 100) se ha estimado comparando dos períodos en los que se ha dado probablemente la misma presión de la demanda: el año 1963 y la media del segundo semestre de 1966 y del primero de 1967.

² Datos trimestrales corregidos de las variaciones estacionales (1963 = 100).

³ Proyección del 8 por 100 anual (1967 = 100) efectuada por el II Plan de Desarrollo (1968-1971).

FUENTE: «Informe anual de la OCDE sobre la economía española, 1969». *Documentación Económica*, vol. 1, año 1970.

tes decrece progresivamente; mientras que en el consecutivo período de paralización se produce la estabilización o recuperación de los contingentes de candidatos. ¡La correlación es tan evidente que se hacen innecesarios los comentarios! Sin embargo, el desarrollo de la economía no puede ilustrar todos los cambios y tendencias que se observan en la afluencia a las oposiciones. ¿Cómo justificar la ausencia de crisis en determinados casos? ¿Por qué en algunas pruebas selectivas se estabiliza el número de candidatos mientras que en otras crece? ¿Qué causas han determinado la mayor o menor intensidad del fenómeno? Para responder a tales cuestiones se hace necesario el análisis de otra variable significativa: el número de titulados superiores.

4.2 LA EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LOS DIFERENTES NÚCLEOS DE TITULADOS SUPERIORES

En otro lugar, ya se ha precisado qué clase de profesionales participan en las diversas pruebas selectivas. Es ocioso repetir que únicamente nos interesan los datos de la realidad y no las declaraciones, frecuentemente utópicas, de las convocatorias. Ahora bien, conocida la clase de titulados que constituyen la *clientela* de unas oposiciones, ¿cómo se puede determinar el número aproximado de los mismos que están en condiciones de concurrir a las pruebas? Hay un dato de la realidad, fácilmente contrastable, que puede ayudar a esclarecer la cuestión: La inmensa mayoría de los aspirantes que acuden a las pruebas selectivas han concluido sus estudios dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria. Este principio tiene mayor vigencia en aquellas oposiciones que no requieren una excesiva preparación. Por el contrario, en pruebas selectivas que exigen un dilatado estudio y aprendizaje, su virtualidad es menor. Pero no vamos a entrar aquí en disquisiciones sobre el particular, basta con admitir que la regla tiene un aceptable grado de validez. Pues bien, si se establece una serie cronológica de aquellos licenciados y técnicos superiores que han concluido los estudios durante el período 1954-1969, obtendremos una valiosa información para interpretar el fenómeno de la concurrencia a las oposiciones (cuadro 8).

**ALUMNOS QUE TERMINARON LOS ESTUDIOS, CLASIFICACION
POR FACULTADES Y ESCUELAS TECNICAS**

(Cursos 1954-55 a 1968-69)

CURSOS	Ciencias	Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales	Derecho	Filosofía y Letras	Medicina	Veterinaria	Arquitectu- ra	Indus- triales	Navales	Telecomu- nicación
1954-1955 ...	632	90	1.615	603	1.292	378	51	210	15	16
1955-1956 ...	540	74	1.551	730	1.285	451	61	210	21	18
1956-1957 ...	783	46	1.754	689	1.238	376	122	256	25	15
1957-1958 ...	475	96	1.672	759	1.251	261	84	274	31	29
1958-1959 ...	565	99	1.448	677	1.251	228	98	326	22	27
1959-1960 ...	478	138	1.509	742	1.495	233	84	336	22	30
1960-1961 ...	536	188	1.285	828	1.104	138	93	346	19	39
1961-1962 ...	642	189	1.314	774	1.600	118	88	425	31	38
1962-1963 ...	680	176	1.160	859	1.393	95	81	749	38	40
1963-1964 ...	622	334	1.079	1.209	1.504	75	145	447	48	100
1964-1965 ...	1.161	345	1.116	1.018	1.607	35	180	761	39	68
1965-1966 ...	1.005	502	1.161	1.054	1.725	42	191	765	49	66
1966-1967 ...	1.190	378	1.215	1.775	1.751	42	153	661	42	96
1967-1968 ...	1.346	827	1.454	1.930	2.043	58	246	730	55	100
1968-1969 ...	1.485	782	1.378	1.768	2.088	64	297	758	65	137

FUENTE: Datos y cifras de la enseñanza en España. 1970. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1970, pp. 98 y 99.

El análisis del cuadro 8 permite establecer ciertas conclusiones primordiales. La pauta dominante parece ser el incremento del número de alumnos que concluyen las diferentes carreras. Ahora bien, este aumento es poco apreciable hasta 1962, mientras que a partir de tal fecha se hace muy ostensible. Por otra parte, se advierten diversos ritmos de crecimiento. Existen ejemplos de desarrollo muy fuerte (verbigracia, licenciados en Ciencias, ingenieros de telecomunicación y licenciados en Ciencias políticas, económicas y comerciales), mientras que otros son de menos espectacularidad (v. gr. ingenieros industriales, arquitectos, ingenieros navales, licenciados en Filosofía y Letras y médicos).

En abierta disparidad con esta propensión aparecen dos casos peculiares: Los veterinarios y los licenciados en Derecho. Los primeros muestran un decrecimiento progresivo y muy intenso. Los segundos se ven afectados por un leve descenso inicial, que parece remitir a partir del año 1964. Lo verdaderamente sorprendente de este último caso es la posición que han pasado a ocupar las promociones de juristas: En el año 1954, todavía ostentan por su número la primacía absoluta entre los diversos contingentes de profesionales; en 1969, han quedado relegados a un cuarto lugar. Todas estas curiosas divergencias y disparidades proyectan nueva luz sobre el fenómeno que venimos considerando. En primer lugar, hacen más inteligibles algunas de las tendencias analizadas. Así, el fuerte decrecimiento del número de aspirantes en las oposiciones de carácter jurídico, y otro tanto cabe decir de las del cuerpo nacional veterinario, queda más claramente explicado. A nadie puede sorprender que haya sido precisamente en este ámbito profesional donde se han manifestado las crisis más agudas (*vid.* cuadro 1). Por otra parte, el aumento de la concurrencia en algunas pruebas selectivas—ingenieros de telecomunicación, economistas del Estado y médicos de la Sanidad Nacional—se justifica porque los núcleos de titulados que participan en las mismas han experimentado una expansión considerable. Sin embargo, cabe preguntarse por qué razón no han seguido idéntica trayectoria oposiciones que se nutren asimismo de grupos profesionales en auge (por ejemplo, ingenieros industriales, arquitectos e ingenieros navales). La objeción puede ser fácilmente obviada. Consideramos en primer término el caso de los ingenieros

industriales. Como se recordará, en las pruebas selectivas de esta clase de técnicos superiores se observa una doble tendencia: Un declive inicial del número de aspirantes, que se dilata hasta el año 1965, y el crecimiento de la afluencia durante el período 1966-1970. La justificación del declive primero sólo puede encontrarse en la extraordinaria expansión de la industria en aquellos momentos. Es incuestionable que, en tal coyuntura, tuvo que producirse una acentuada demanda de ingenieros industriales por parte de la empresa. Pero estas circunstancias excepcionales desaparecen con la recesión de 1966-67, y es precisamente por estas fechas cuando se manifiesta más agudamente la presión de las nuevas promociones de ingenieros, de año en año más numerosas. El resultado inevitable era el rápido incremento del número de aspirantes a los empleos públicos. Perfiles diversos presentan los casos de los ingenieros navales y arquitectos. Las oposiciones en que participan estos técnicos superiores no registran aumento o recuperación alguna. Sin embargo, el número de alumnos que finalizan estas carreras crece visiblemente. ¿Cuál es la razón de esta aparente anomalía? El primer aspecto que se debe considerar es la escasa entidad, la excesiva limitación, de las promociones de arquitectos e ingenieros navales. Aunque durante los últimos años se advierte la progresión numérica de las mismas, sus efectivos son todavía muy menguados. Por esta circunstancia su presencia en el mercado de trabajo pasa totalmente desapercibida. Pero la razón fundamental es otra. Piénsese en el extraordinario desarrollo que, tanto la industria naval como la de la construcción, han tenido durante el último decenio: El número de arquitectos e ingenieros navales crece, pero la realidad económica, las oportunidades del mercado, han ido bastante más lejos (44).

Una última cuestión: ¿por qué algunas oposiciones de natura-

(44) En el caso de los Ingenieros Navales es necesario tener en cuenta otra particularidad. En el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo se exige *tener un mínimo de cinco años de ejercicio en la profesión* (Vid. Orden de 14 de enero de 1970—BOE de 20 de enero—por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales). Es decir, que a las últimas pruebas selectivas sólo pudieron concurrir aquellos titulados que habían finalizado sus estudios antes del año 1965. La consecuencia fundamental de tal hecho es la excesiva limitación del número de candidatos potenciales. Hay que suponer que la mayor parte de los técnicos superiores con tal antigüedad se encuentran empleados. Además las promociones anteriores al año 1965 son muy exiguas (Vid. cuadro 8).

leza jurídica han experimentado una recuperación de la concurrencia a partir del año 1966? La interrogante alude a las pruebas selectivas del Cuerpo Técnico de Administración Civil, Cuerpo Técnico de Información y Turismo, Escala Técnica de Tráfico y Carrera Diplomática (gráfico 4).

La respuesta a la cuestión es relativamente simple: El aumento de la concurrencia en los tres primeros casos se explica por la progresiva inserción de economistas, licenciados en Ciencias políticas y licenciados en Filosofía y Letras en los respectivos contingentes de aspirantes. De tal forma, el núcleo tradicional de opositores, integrado casi exclusivamente por juristas, se ve incrementado por la paulatina incorporación de otros titulados. Bien podría decirse, pues, que el acusado desarrollo de algunos grupos profesionales tiende a eliminar ciertos *monopolios de participación* en las oposiciones. Desde otra perspectiva, esta mutación produce una apreciable mejora en la afluencia. El supuesto de la carrera Diplomática presenta sesgos distintos: Las oposiciones de este cuerpo han estado y están exclusivamente reservadas a licenciados en Derecho. ¿Cómo justificar entonces la inversión de la tendencia? Sucede, como ya se ha apuntado, que al margen de los factores analizados existen otros que inciden en la afluencia a las oposiciones. Aunque no voy a realizar un análisis exhaustivo de los mismos, esbozaré a continuación algunos de los más importantes.

4.3 OTROS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA AFLUENCIA A LAS OPOSICIONES

Aunque existen un sinnúmero de circunstancias subsidiarias que pueden influir en el mayor o menor grado de afluencia a las oposiciones, su trascendencia es generalmente muy limitada. No obstante, cabría destacar la considerable importancia que tiene el propio sistema selectivo. Es incuestionable que el excesivo rigor de algunas oposiciones retrae de las mismas a muchos candidatos potenciales. No deja de ser ilustrativo a este respecto que las oposiciones de *matiz classicista* son las que han padecido con mayor intensidad la declinación del número de aspirantes. También es significativo que entre las pruebas selectivas que han visto incrementada su *clientela*, las menos favorecidas son aquellas que tie-

nen un mayor grado de exigencia (45). Pero donde se aprecia de forma más clara e inmediata la singular incidencia de los procedimientos selectivos en la captación de candidatos, es en los ejemplos del Cuerpo Técnico de Administración Civil y la Carrera Diplomática. Este último tal vez sea el más expresivo. Como ya se ha apuntado, en el año 1968 se modificó el sistema de ingreso a la Carrera Diplomática. Pues bien, la consecuencia más espectacular de esta innovación fue un sensible incremento del número de aspirantes. En el primer año de aplicación del sistema (convocatoria de 1969) las cifras de concurrencia subieron hasta el extremo de igualar las correspondientes al año 1959. ¡La mejora no puede ser más concluyente! Aunque con perfiles distintos, el Cuerpo Técnico de Administración Civil ofrece un ejemplo similar. También en este caso se produce, como consecuencia de la reforma del sistema selectivo, un notable aumento de la concurrencia.

Otro elemento de indudable influencia en la captación de candidatos es el *prestigio social* de que gozan determinados cuerpos de funcionarios. El problema radica, sin embargo, en la difícil contrastación empírica de este factor. Sólo una encuesta directamente realizada entre la masa de candidatos podría precisar en qué casos y con qué intensidad aparece esta motivación. No obstante, algunas de las oposiciones analizadas bien podrían apoyar esta hipótesis. Por ejemplo, el carácter estable de la concurrencia en las oposiciones de Abogados del Estado, o el descenso moderado del número de aspirantes en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, pueden aducirse como pruebas de tal incidencia. ¿Cómo interpretar, en otro caso, que oposiciones estrictamente jurídicas y de extremado rigor clasista apenas se hayan visto afectadas por la crisis?

Factor de escasa importancia es el de las retribuciones. Y no porque en pura lógica carezca de ella, sino porque la *realidad retributiva* no trasciende fácilmente a los aspirantes (46).

(45) Véase las características de las pruebas selectivas insertadas en el grupo 3.º (series cronológicas de tendencia creciente).

(46) El hecho de que el llamado sueldo discrecional, caracterizado por la falta de publicidad, tenga cada día mayor entidad, priva a los interesados de una información completa sobre el particular. Sobre este tema véase la obra de ALEJANDRO NIETO: *La retribución de los funcionarios en España*, publicada por la *Revista de Occidente*, Madrid, 1967, pp. 383 a 388.

Para concluir quisiera destacar la escasa incidencia que parecen tener las variaciones en el número de plazas convocadas. Quede, sin embargo, bien entendido que este fenómeno es peculiar de las oposiciones de naturaleza superior. A continuación explicaré las razones. A través de los datos que se han analizado, puede apreciarse que las variaciones del número de vacantes dan una correlación muy baja, nula, e incluso negativa con las modificaciones en el número de aspirantes. Puede decirse que sólo los aumentos muy ostensibles de la oferta de empleo producen un incremento, aunque de bastante menor intensidad, en el volumen de aspirantes. Por el contrario, una reducción de las vacantes no suele provocar alteraciones en el contingente de candidatos. ¿Cuáles son las razones de esta falta de correspondencia? A mi entender pueden distinguirse dos causas. En primer lugar el número de titulados superiores es generalmente escaso y, por consiguiente, su oferta de trabajo es muy inelástica. Esta circunstancia se refleja especialmente en los supuestos de incremento acusado del número de vacantes. Por otra parte, existe una manifiesta tendencia a la formación de *cuerpos de opositores*. En ocasiones, esta propensión se debe a la necesidad de dedicar largos períodos de tiempo a la preparación de los programas. Otras veces, viene determinada por razones vocacionales, sociales o de índole familiar. Todas estas circunstancias son por completo ajenas al número de puestos de trabajo que puedan anunciarse. No obstante, es necesario reconocer que, a largo plazo, una disminución persistente de la oferta de empleo debe traer como consecuencia una paralela reducción del número de candidatos. Sería una especie de formación de *conciencia colectiva*, que, como es natural, requiere un considerable período de tiempo para su cristalización.

